

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES



COPIA NO CONTROLADA
UPME



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. OBJETIVO	9
2. ALCANCE.....	9
3. RESPONSABLES	9
4. DEFINICIONES.....	10
5. NORMATIVA APLICABLE.....	20
5.1 Sector Privado	20
5.2 Sector Público	21
5.3 Cronograma de Implementación	23
5.4 Identificación de normas establecidas en el marco normativo de entidades de gobierno, aplicables a la UPME	24
6. MARCO CONCEPTUAL.....	25
6.1 Usuarios de la Información Financiera	25
6.2 Objetivos de la Información Financiera	26
6.3 Características Cualitativas de la Información Financiera	27
6.3.1 Fundamentales	27
6.3.2 De mejora	29
6.4 Principios de Contabilidad Pública	30
6.4.1 Entidad en marcha	30
6.4.2 Devengo	31
6.4.3 Esencia sobre forma	31
6.4.4 Asociación	31
6.4.5 Uniformidad	31
6.4.6 No compensación	31
6.4.7 Periodo contable	31
6.5 Definición de los Elementos que Constituyen los Estados Financieros	32
6.5.1 Activos	32
6.5.2 Pasivos	32
6.5.3 Patrimonio	32
6.5.4 Ingresos	33

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.5.5 Gastos	33
6.5.6 Costos	33
6.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	33
6.6.1 Reconocimiento de activos	33
6.6.2 Reconocimiento de pasivos	34
6.6.3 Reconocimiento de ingresos	34
6.6.4 Reconocimiento de gastos y costos	34
6.7 Medición de los Elementos en los Estados Financieros	34
6.7.1 Valores de entrada y de salida	34
6.7.2 Mediciones observables y no observables	35
6.7.3 Medición específica y no específica	35
6.7.4 Medición de los activos	35
6.7.5 Medición de los pasivos	39
6.8 Revelación de los Elementos en los Estados Financieros	40
6.8.1 Selección de la información	40
6.8.2 Ubicación de la información	41
6.8.3 Organización de la información	41
6.9 Gestión de Riesgos Fiscales	41
6.9.1 Definiciones	42
6.9.2 Apoyo a la gestión de riesgos fiscales	43
7. POLÍTICAS CONTABLES DE LA UPME	43
7.1 Presentación de estados financieros	43
7.1.1 Propósito	44
7.1.2 Referencias de Normas Aplicables	44
7.1.3 Estados Financieros	44
7.1.3.1 Conjunto completo de estados financieros	44
7.1.3.2 Identificación de los estados financieros	45
7.1.4 Estado de situación financiera	46
7.1.5 Estado de resultados	48
7.1.6 Estado de cambios en el patrimonio	49
7.1.7 Estado de flujos de efectivo	50

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.1.8 Notas a los estados financieros	53
7.1.9 Revelaciones	53
7.1.10 Informes financieros y contables	54
7.2 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	55
7.2.1 Propósito	55
7.2.2 Referencias de Normas Aplicables	56
7.2.3 Políticas contables	56
7.2.4 Cambios en las políticas contables	56
7.2.5 Cambios en estimaciones contables	58
7.2.6 Corrección de errores de periodos anteriores	59
7.3 Hechos ocurridos después del periodo contable	60
7.3.1 Propósito	61
7.3.2 Referencias de Normas Aplicables	61
7.3.3 Hechos ocurridos después del periodo contable	61
7.3.4 Revelaciones requeridas	62
7.4.1 Propósito	63
7.4.2 Referencias de Normas Aplicables	63
7.4.3 Reconocimiento y Medición	63
7.4.4 Revelaciones requeridas	64
7.4.5 Presentación en los Estados Financieros	65
7.5 Cuentas por Cobrar	65
7.5.1 Propósito	65
7.5.2 Referencias de Normas Aplicables	66
7.5.3 Reconocimiento y Medición Inicial	66
7.5.4 Medición Posterior	67
7.5.5 Baja en cuentas	67
7.5.6 Deterioro del Valor	67
7.5.7 Revelaciones requeridas	68
7.5.8 Presentación en los Estados Financieros	69
7.6 Propiedad, Planta y Equipo	69
7.6.1 Propósito	69

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.6.2 Referencias de Normas Aplicables	70
7.6.3 Reconocimiento	70
7.6.4 Bienes Entregados y Recibidos en Comodato	72
7.6.5 Costos por Desmantelamiento (en caso de que aplique)	74
7.6.6 Medición posterior	75
7.6.7 Baja en cuentas	79
7.6.8 Revelaciones Requeridas	79
7.6.9 Presentación	81
7.7 Acuerdos de Comodato	81
7.7.1 Propósito	82
7.7.2 Referencias de Normas Aplicables	82
7.7.3 Reconocimiento y Medición inicial	82
7.7.4 Medición Posterior	87
7.7.5 Revelaciones comodatario	87
7.7.6 Revelaciones comodante	88
7.7.8 Presentación en los Estados Financieros	88
7.8 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por Anticipado	89
7.8.1 Propósito	89
7.8.2 Referencias de Normas Aplicables	90
7.8.3 Reconocimiento y Medición	90
7.8.4 Revelaciones Requeridas	92
7.8.5 Presentación en los Estados Financieros	92
7.9 Activos Intangibles	92
7.9.1 Propósito	93
7.9.2 Referencias de Normas Aplicables	93
7.9.3 Reconocimiento	93
7.9.4 Medición Inicial	96
7.9.5 Medición Posterior	100
7.9.6 Baja en Cuentas	102
7.9.7 Revelaciones Requeridas	102
7.10 Cuentas por Pagar	103

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.10.1 Propósito	103
7.10.2 Referencias de Normas Aplicables	103
7.10.3 Reconocimiento y Medición Inicial	104
7.10.4 Medición Posterior	104
7.10.5 Baja en cuentas	105
7.10.6 Revelaciones	105
7.10.7 Presentación	105
7.11 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	105
7.11.1 Propósito	106
7.11.2 Referencias de Normas Aplicables	106
7.11.3 Reconocimiento	106
7.11.4 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	115
7.11.5 Revelaciones requeridas	116
7.12 Beneficios a Empleados	116
7.12. 1 Propósito	116
7.12.2 Referencias de Normas Aplicables	117
7.12.3 Reconocimiento inicial	117
7.12.4 Medición posterior	119
7.12.5 Revelaciones requeridas	119
7.13 Provisiones, pasivos y activos contingentes	120
7.13.1 Propósito	120
7.13.2 Referencias de Normas Aplicables	120
7.14 Política Contable de la UPME	120
7.15. Provisiones	122
7.15.1 Reconocimiento inicial	122
7.15.2 Medición posterior	125
7.15.3 Revelaciones Requeridas para provisiones	126
7.15.4 Pasivos contingentes	127
7.15.5 Activos contingentes	128
7.15.6 Revelaciones Requeridas para Activos Contingentes	128
7.16 Ingresos de transacciones sin contraprestación	129

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.16.1 Propósito	129
7.16.2 Referencias de Normas Aplicables	129
7.16.3 Reconocimiento	129
7.16.5 Revelaciones requeridas	134
7.17 Ingresos de transacciones con contraprestación	135
7.17.1 Propósito	135
7.17.2 Referencias de Normas Aplicables	136
7.17.3 Reconocimiento	136
17.7.4 Medición	138
17.7.5 Revelaciones requeridas	139
7.18 Otros ingresos	140
7.18.1 Propósito	140
7.18.2 Referencias de Normas Aplicables	140
7.18.3 Reconocimiento y Medición	140
7.19 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	141
7.19.1 Propósito	141
7.19.2 Referencias de Normas Aplicables	141
7.19.3 Reconocimiento inicial	141
7.19.4 Reconocimiento de las diferencias en cambio	142
7.19.5 Revelaciones requeridas	143
8. CUADRO DE RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS EN EL PROCESO CONTABLE	144
9. ANEXOS.....	150
9.1 Estado de Situación Financiera	150
9.2 Estado de Resultado del Periodo	153
9.3 Estado de Cambios en el Patrimonio	154
9.4 Estado de Flujo de Efectivo	155
9.5 Materialidad base activos	157
9.6 Metodología determinación costos activos intangibles desarrollados internamente	160
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	163

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INTRODUCCIÓN

El presente Manual, contiene métodos y prácticas establecidas por la Contaduría General de la Nación y adoptadas por los responsables de la preparación de la información contable, donde se describen cada una de las operaciones financieras que le permita a las áreas involucradas dentro de la gestión contable de la UPME, contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo, se aplican las Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

COPIA NO CONTROLADA

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

1. OBJETIVO

Definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la **Unidad de Planeación Minero Energética - UPME**, bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN). Cada política de este manual se centra en los rubros de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada partida, así:

- Propósito
- Referencia de la normativa aplicada
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas
- Presentación en los estados financieros

Adicionalmente asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de la UPME.

2. ALCANCE

COPIA NO CONTROLADA

Las directrices incluidas en este manual de políticas contables aplican a todas los funcionarios y contratistas que generen información objeto de reconocimiento, medición, presentación o revelación en los Estados Financieros, en los reportes financieros y contables que prepara y presenta la **UPME**.

3. RESPONSABLES

El presente Manual de Políticas Contables es elaborado y actualizado por el profesional con funciones de contador perteneciente al Grupo de Trabajo Interno de Gestión Financiera de **LA UPME**.

Los responsables de su aplicación son cada uno de los Servidores Públicos o dependencias que intervengan y generen información de los hechos económicos que deban ser reconocidos dentro de la contabilidad de la **UPME**.

Este Manual en su numeral 8 CUADRO DE RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS EN EL PROCESO CONTABLE, describe de manera detallada la información que debe ser suministrada al GIT Gestión Financiera y su periodicidad de entrega.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

4. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas del glosario de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación versión primera edición mayo 2024 las definiciones incluidas son las aplicables a entidades de gobierno.

Actividad de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad o empresa.

Actividad de inversión: Actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo y de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Actividad de operación: Actividades que realiza la entidad o empresa en cumplimiento de su cometido estatal o en desarrollo de sus actividades ordinarias no clasificadas como actividades de inversión o financiación.

Activo: Elemento de los estados financieros, relacionado con la situación financiera, que representa un recurso controlado por la entidad que resulta de un evento pasado y del cual se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Activo apto: Activo que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, para la venta a precios de mercado o de no mercado o para la distribución en forma gratuita.

Activo biológico: Animal vivo o planta que se emplea en el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Activo contingente: Activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad o empresa.

Activo corriente: Activo que a) se espera realizar o se tiene con la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación; b) se mantiene principalmente con fines de negociación; c) se espera realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) corresponde a efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo durante mínimo los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Activo generador de efectivo: Activo que se gestiona fundamentalmente para generar, de manera independiente o a través de la unidad a la que

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión de este.

Activo intangible: Activo identificable de carácter no monetario que no tiene apariencia física, que se prevé usar durante más de 12 meses y que no se espera vender ni distribuir en forma gratuita en el curso normal de la operación.

Activo no corriente: Activo que no cumple con la definición de activo corriente.

Activo no generador de efectivo: Activo que se gestiona con el fin de suministrar bienes y prestar servicios gratuitamente o a precios de no mercado.

Adición, mejora o rehabilitación: Erogación en que incurre la entidad o empresa para aumentar la vida útil de un activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Amortización: Distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

Arrendamiento: Acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. Los arrendamientos pueden ser operativos o financieros.

Arrendamiento financiero: Arrendamiento en el que el arrendador transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque su propiedad no sea transferida.

Arrendamiento operativo: Arrendamiento en el que el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Asociación: Principio de contabilidad pública en virtud del cual el reconocimiento de los costos y gastos se relacionan de manera directa con los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Esto implica que el reconocimiento de unos y otros se realiza de manera simultánea o combinada si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. En el caso de las entidades de gobierno, el principio de asociación aplica únicamente para los ingresos de transacciones con contraprestación.

Baja en cuentas: Eliminación total o parcial de un activo o un pasivo en la información financiera de la entidad, lo que ocurre cuando la partida deja de cumplir la definición de activo o pasivo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Beneficio económico futuro: Capacidad que tiene un activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo u otros equivalentes al efectivo o a reducir la salida de dichos flujos.

Beneficio a los empleados: Retribución que la entidad o empresa proporciona a sus empleados a cambio de los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Los beneficios a los empleados abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos. Existen cuatro tipos de beneficios a los empleados, a saber, beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios a los empleados a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral y beneficios posempleo.

Beneficio a los empleados a corto plazo: Beneficio a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado sus servicios.

Beneficio a los empleados a largo plazo: Beneficio a los empleados, diferente del de corto plazo, del de posempleo y del correspondiente a la terminación del vínculo laboral, que se ha otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago vence después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado sus servicios.

Beneficio por terminación del vínculo laboral: Beneficio a los empleados que surge por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

Beneficio posempleo: Beneficio a los empleados, distinto del de terminación del vínculo laboral, que se paga después de completar el periodo de empleo.

Bien de uso público: Activo destinado para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, está al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Bien histórico y cultural: Activo tangible al que se le atribuyen, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad

Cambio en una estimación contable: Resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperado y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Característica cualitativa: Atributo que tiene la información financiera de propósito general que la hace útil a los usuarios, es decir, que contribuye con la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas.

Comparabilidad: Característica de mejora de la información financiera de propósito general que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de modo que elementos similares se vean parecidos y elementos distintos se vean diferentes.

Comprensibilidad: Característica de mejora de la información financiera de propósito general que permite clasificarla, caracterizarla y presentarla de forma clara y concisa.

Contabilidad pública: Aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

Contaduría General de la Nación: Unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 298 de 1996, que es el órgano rector de la contabilidad pública en Colombia, con autoridad doctrinaria en la materia, que normaliza, centraliza y consolida la contabilidad del sector público, para elaborar el Balance General de la Nación y de la Hacienda Pública, así como otros informes contables.

Control: Capacidad que tiene la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Costo: Base de medición de un activo que corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. Base de medición de un pasivo que corresponde al valor de los recursos

Costo amortizado: Base de medición de un activo que corresponde a su valor inicial, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y menos cualquier disminución por deterioro del valor. Base de medición de un pasivo que corresponde a su valor inicial, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Costo de cumplimiento: Base de medición de un pasivo que representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurrirá para cumplir las obligaciones.

Costo de desmantelamiento: Costo en que incurrirá la entidad o empresa para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Costo de financiación: Costo relacionado con los fondos que la entidad o empresa ha tomado prestados. El costo de financiación también corresponde al costo efectivo de la fuente de financiación y las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera.

Costo de reposición: Base de medición de un activo que corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante del activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Costo de transacción: Costo incremental directamente atribuible a la adquisición de una inversión de administración de liquidez, a un préstamo concedido o adquirido, o a la emisión y colocación de un título de deuda.

Costo reexpresado: Base de medición de un activo o pasivo que corresponde a la actualización de su costo con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente.

Cuenta por cobrar: Derecho adquirido por la entidad o empresa en desarrollo de sus actividades, del cual se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Cuenta por pagar: Obligaciones adquiridas por la entidad o empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Depreciación: Distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Deterioro de valor: Pérdida parcial de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de un activo.

Devengo: Principio de contabilidad pública en virtud del cual los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

Doctrina Contable Pública: Compilación de conceptos vinculantes que interpretan las normas contables y que son emitidos por el Contador General de la Nación, o por quien él delegue, en respuesta a las consultas formuladas por las entidades públicas y demás interesados.

Efectivo: Dinero en caja y depósitos a la vista.

Elemento de los estados financieros Categoría que agrupa los efectos de transacciones y otros sucesos con características económicas comunes, y que está relaciona- da con la situación financiera o del rendimiento financiero.

Entidad de gobierno: Entidad que tiene como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, en la estabilidad y el crecimiento económico y en el nivel de bienestar de la sociedad.

Entidad en marcha: Principio de contabilidad pública en virtud del cual se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación.

Equivalente al efectivo: Inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Error contable: Omisión e inexactitud que se presenta en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuan- do los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en su elaboración y presentación.

Esencia sobre forma: Principio de contabilidad pública según el cual las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

Estado de cambios en el patrimonio: Estado financiero que presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Estado de flujos de efectivo: Estado financiero que presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad o empresa, en desarrollo de sus

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Estado de resultados: Estado financiero que presenta el total de ingresos menos los gastos y costos de la entidad reflejando el resultado del periodo.

Estado de situación financiera: Estado financiero que presenta a una fecha determinada la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio de una entidad o empresa, de forma clasificada, resumida y consistente.

Estado financiero: Forma concreta de la información financiera de propósito general que representa, de manera estructurada, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad o empresa.

Estimación contable: Valor monetario obtenido por la entidad o empresa al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión.

Fecha de autorización de los estados financieros: Fecha en la que se aprueba que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los estados financieros de la entidad o empresa.

Final del periodo contable: Último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre.

Gasto: Elemento de los estados financieros, relacionado con el rendimiento financiero, que representa los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

Gasto de subvenciones: Gasto que se genera por la entrega de un activo monetario o no monetario a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También corresponde a la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Gasto de transferencias: Gasto que se genera por la entrega de un activo monetario o no monetario a otra entidad de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

del activo entregado. También corresponde a la asunción y condonación de obligaciones de otra entidad de gobierno.

Hecho ocurrido después del periodo contable: Evento favorable o desfavorable que se produce entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Ingreso: Elemento de los estados financieros, relacionado con el rendimiento financiero, que representa los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Ingreso de transacciones con contraprestación: Ingreso originado en la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, el cual produce intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o ex- cedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Ingreso de transacciones sin contraprestación: Ingreso originado en la recepción de un activo monetario o no monetario sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Los ingresos de transacciones sin contraprestación se clasifican en ingresos por impuestos; transferencias; o retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones.

Ingreso por arrendamientos: Ingreso que percibe la entidad o empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles.

Ingreso por intereses: Ingreso que corresponde a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad o empresa.

Ingreso por prestación de servicios: Ingreso obtenido por la entidad o empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato

Ingreso por transferencias: Ingreso de transacciones sin contraprestación originado en la recepción de un activo monetario o no monetario proveniente de terceros, un bien declarado a favor de la Nación o un bien expropiado; o en la condonación o asunción de deudas por un tercero.

Instrumento de deuda: Título de renta fija que le otorga a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Instrumento de patrimonio: Título que le otorga al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Materialidad: Aspecto de la relevancia específico de la entidad o empresa que se basa en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general.

Medición: Proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

Método de amortización: Método mediante el cual se realiza la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil para reflejar el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

Método de depreciación: Método mediante el cual se realiza la distribución sistemática del valor depreciable de una propiedad, planta y equipo, bien de uso público o propiedad de inversión, a lo largo de su vida útil, para reflejar el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

Partida monetaria: Partida que se mantiene en efectivo, así como el activo o pasivo que se va a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo.

Partida no monetaria: Partida distinta de la partida monetaria.

Pasivo: Elemento de los estados financieros, relacionado con la situación financiera, que representa una obligación presente que la entidad tiene con un tercero, producto de sucesos pasados, y para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.

Pasivo contingente: Obligación posible, surgida de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad o empresa, u obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros porque no puede estimarse el valor de la obligación con suficiente fiabilidad.

Pasivo corriente: Pasivo que se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad o empresa; que se espera liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o sobre el que la entidad o empresa no tiene derecho a aplazar su cancelación durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Pasivo no corriente: Pasivo que no cumple con la definición de pasivo corriente.

Patrimonio: Elemento de los estados financieros, relacionado con la situación financiera, que representa el valor de los recursos públicos tales como bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

Periodo contable: Principio de contabilidad pública en virtud del cual se define el periodo sobre el cual la entidad o empresa informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. Corresponde al lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Política contable: Conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos definidos por la Contaduría General de la Nación para la elaboración y presentación de los estados financieros, así como los definidos por la entidad o empresa cuando el respectivo marco normativo así lo permita.

Potencial de servicio: Capacidad que tiene un activo para prestar servicios sin generar, necesariamente, flujos futuros de efectivo.

Propiedad de inversión: Activo que representa el terreno o la edificación que se tiene con el objetivo principal de generar rentas, plusvalías o ambas, en condiciones de mercado.

Propiedad, planta y equipo: Activo tangible empleado para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; bien mueble que se tenga para generar ingresos producto de su arrendamiento; bien inmueble arrendado por un valor inferior al de mercado; y repuesto que será componente de otro elemento de propiedad, planta y equipo. Se caracteriza porque no se espera vender ni distribuir en forma gratuita, en el curso normal de la operación, y se prevé usarlo durante más de 12 meses. La propiedad, planta y equipo también corresponde a la planta productora y al bien inmueble con uso futuro indeterminado.

Provisión: Pasivo a cargo de la entidad o empresa que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento.

Reconocimiento: Proceso de incorporación en la información financiera de un hecho económico que cumple la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto o costo, que tiene la probabilidad de generar una entrada o salida de potencial de servicios o beneficios económicos futuros y que se puede medir con fiabilidad.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Valor de mercado: Base de medición de un activo o un pasivo que corresponde al valor por el cual puede ser vendido un activo o transferido un pasivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y entre partes interesadas que están debidamente informadas.

Valor en libros: Valor bruto de un activo o un pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.

Valor residual: Valor estimado que la entidad o empresa podría obtener actualmente por la disposición de una propiedad, planta y equipo; una propiedad de inversión; o un activo intangible, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida económica: Periodo durante el cual se espera que la propiedad, planta y equipo; la propiedad de inversión; o el activo intangible, sea utilizable económicamente por parte de uno o más usuarios. La vida económica también corresponde a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de la propiedad, planta y equipo; la propiedad de inversión; o el activo intangible, por parte de uno o más usuarios.

Vida útil: Periodo durante el cual la entidad espera recibir el potencial de servicio o los beneficios económicos asociados a la propiedad, planta y equipo, la propiedad de inversión, el activo intangible, el bien de uso público o la restauración de un bien histórico y cultural.

5. NORMATIVA APLICABLE

Mediante la Ley 1314 de 2009¹, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN desde el año 2013.

5.1 Sector Privado

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), como organismo de normalización técnica definido en la Ley 1314 de 2009, inició el proceso de convergencia hacia normas de contabilidad con la promulgación de un plan estratégico en diciembre de 2010, este fue modificado posteriormente, en

¹ Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

junio de 2011 y en julio de 2012. La propuesta de direccionamiento estratégico clasifica los usuarios en tres grupos conformados a partir de criterios tales como la participación con carácter de emisores en el mercado de valores, el interés público, el tamaño de las entidades, y el nivel de ingresos y operaciones.

La regulación del primer grupo se orienta a la aplicación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera. Para el segundo grupo, se aplica el modelo NIIF PYMES, y para el tercer grupo, se aplica una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas.

Las orientaciones técnicas emitidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) constituyen una guía fundamental para la correcta aplicación de las normas contables y la adopción de buenas prácticas financieras. Sin embargo, estas orientaciones no sustituyen la normativa vigente ni los juicios profesionales que cada entidad debe aplicar según su contexto específico. Por tanto, las entidades utilizan estas directrices como marco de referencia, siempre en concordancia con las disposiciones legales y regulatorias aplicable.

5.2 Sector Público

Con base en las facultades regulatorias establecidas por la Ley 1314 de 2009, la CGN expidió en junio de 2013 el documento de "Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)".

En el mencionado documento, a partir del análisis comparativo de los modelos internacionales de contabilidad con el Régimen de Contabilidad Pública, en su versión 2007, y del análisis de impactos de las empresas que se acogieron al ejercicio de prueba de aplicación voluntaria anticipada de NIIF, la CGN definió en su "Política de Regulación Contable Pública" los siguientes modelos de contabilidad:

Tabla 1. Modelos de Contabilidad

Modelo de Contabilidad	Tipo de Entidad	Referente
Entidades de gobierno.	Producen bienes o prestan servicios en forma gratuita, a precios de no mercado, o a precios económicamente no significativos; estas entidades, generalmente, financian sus operaciones con impuestos y transferencias.	Criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
Empresas emisoras	Llevan a cabo actividades industriales, comerciales y de	Criterios de reconocimiento,

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Versión: 05

valores, o que no captan ni administran ahorro del público.	prestación de servicios en condiciones de mercado, su fuente principal de financiación es la venta de bienes o la prestación de servicios.	medición, revelación y presentación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
Empresas emisoras de valores, o que captan o administran ahorro del público.	Acceden al mercado bursátil con la colocación de valores, captan o administran recursos del público; incursionan crecientemente como inversionistas en mercados globalizados a través de la adquisición de empresas o de la participación en filiales; y compiten con empresas del sector privado nacionales o internacionales en condiciones de mercado.	NIIF Plenas: Anexo al Decreto 2784 de 2012 ² (modificado posteriormente, por el Anexo al Decreto 2615 de 2014 ³).

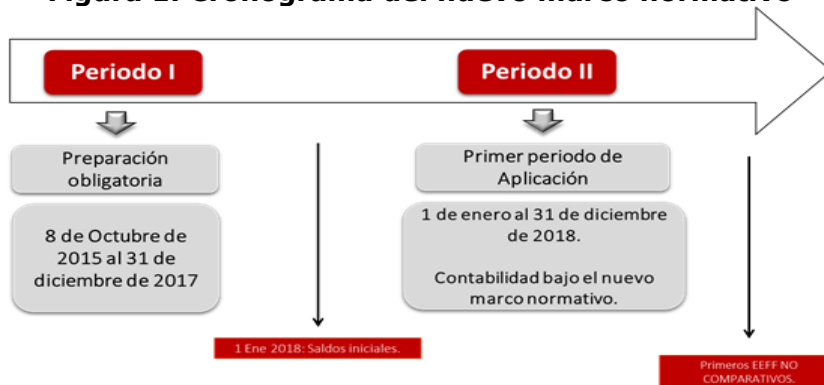
<https://www.contaduria.gov.co/marco-normativo-para-entidades-de-gobierno>

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

5.3 Cronograma de Implementación

A través de la Resolución 533 de 2015 se estableció entre otros el cronograma de aplicación del nuevo marco normativo, el cual fue modificado posteriormente por la Resolución 693 de 2016⁴, el cual queda de la siguiente manera a partir del 2018:

Figura 1. Cronograma del nuevo marco normativo



COPIA NO CONTROLADA

⁴ Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

5.4 Identificación de normas establecidas en el marco normativo de entidades de gobierno, aplicables a la UPME

Tabla 2. Marco Normativo de Entidades de Gobierno Aplicables a la UPME

Capítulo	No.	Tema	Aplica /NA
I. ACTIVOS	1	Inversiones de administración de liquidez	N/A
	2	Cuentas por cobrar	✓
	3	Préstamos por cobrar	N/A
	4	Instrumentos derivados	N/A
	5	Inversiones en controladas	N/A
	6	Inversiones en asociadas	N/A
	7	Acuerdos conjuntos	N/A
	8	Inversiones en entidades en liquidación	N/A
	9	Inventarios	N/A
	10	Propiedades, Planta y Equipo	✓
	11	Bienes de uso público	N/A
	12	Bienes históricos y culturales	N/A
	13	Recursos Naturales no renovables	N/A
	14	Propiedades de inversión	N/A
	15	Activos intangibles	✓
	16	Arrendamientos	N/A
	17	Activos biológicos	N/A
	18	Costos de financiación	N/A
	19	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo	N/A
	20	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	✓
II. PASIVOS	1	Presentación de instrumentos financieros emitidos y colocados	N/A
	2	Emisión y colocación de títulos de deuda	N/A
	3	Cuentas por pagar	✓
	4	Préstamos por pagar	N/A
	5	Beneficios a los Empleados	✓
	6	Provisiones	✓
III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	1	Activos contingentes	✓
	2	Pasivos contingentes	✓
IV. INGRESOS Y GASTOS	1	Ingresos de transacciones sin contraprestación	✓
	2	Ingresos de transacciones con contraprestación	✓
	3	Contratos de Construcción	N/A
	4	Gastos de transferencias y subvenciones	N/A
V. OTRAS NORMAS	1	Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente	N/A
	2	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	✓
	3	Recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Colpensiones	N/A
	4	Impuesto a las ganancias	N/A
	5	Combinación y traslado de operaciones	N/A
VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES	1	Presentación de estados financieros	✓
	2	Consolidación de estados financieros	N/A
	3	Información financiera por segmentos	N/A
	4	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.	✓
	5	Hechos ocurridos después del periodo contable	✓

Página **24** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6. MARCO CONCEPTUAL

6.1 Usuarios de la Información Financiera

De acuerdo con el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno incorporado por la Resolución 533 de 2015 al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los usuarios de la información financiera son, entre otros:

- a) **La comunidad y los ciudadanos** (cuyo bienestar y convivencia es el objetivo fundamental de las funciones de cometido estatal) quienes, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos.
- b) **Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social** los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.
- c) **Las propias entidades y sus gestores** quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
- d) **Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno**, los prestamistas que suministran recursos a la entidad de gobierno o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.
- e) **Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos** que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control político y decidir sobre la financiación de programas, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.
- f) **Los organismos de control externo** que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos.

- g) **La Contaduría General de la Nación** que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

6.2 Objetivos de la Información Financiera

El objetivo de los estados financieros de la **UPME** es proporcionar información útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de los usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de la Entidad son:

- **El objetivo de Rendición de cuentas** implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la **UPME**.
- **El objetivo de Toma de decisiones** implica que la información financiera le sirve a la **UPME** para la gestión eficiente de sus recursos y de los procesos, y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
- **El objetivo de Control** implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera de la **UPME** contribuye a obtener información relacionada con:

- a) La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la **UPME**;
- b) La capacidad que tiene la **UPME** para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- d) La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- e) Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la **UPME**;
- f) Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la **UPME**;
- g) La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la **UPME**;
- h) La liquidez y grado de solvencia de la **UPME**;
- i) La forma en que la **UPME** obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- j) El cumplimiento, por parte de la **UPME**, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- k) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- l) La capacidad de la **UPME** para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.
- m) La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

COPIA NO CONTROLADA

6.3 Características Cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas de la información financiera constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios, estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

6.3.1 Fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, así:

a) Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es **material** si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la **UPME** que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la **UPME**.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Para determinar la materialidad de una transacción la UPME cuenta un anexo que se actualiza de forma anual, cuya base es el total de los activos del año inmediatamente anterior Ver anexo 5.5 FORMATO MATERIALIDAD BASE ACTIVOS.

La información financiera tiene **valor predictivo** si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene **valor confirmatorio** si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

b) Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción **completa** incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción **neutral** no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción **libre de error significativo** quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.3.2 De mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información, así:

a) Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcularlo el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

b) Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior. También podemos definir como oportunidad la recepción de información de todas las áreas involucradas en el proceso contable tal y como se establece en el punto 8. CUADRO DE RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS EN EL PROCESO CONTABLE.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

c) Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

d) Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la **UPME** en periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

6.4 Principios de Contabilidad Pública

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la **UPME**. Estos principios son:

6.4.1 Entidad en marcha

Se presume que la actividad de la **UPME** se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la **UPME**, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.4.2 Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

6.4.3 Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la **UPME** se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

6.4.4 Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

6.4.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la **UPME** revela los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

6.4.6 No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

6.4.7 Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que la **UPME** mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.5 Definición de los Elementos que Constituyen los Estados Financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

6.5.1 Activos

Los activos son recursos controlados por la **UPME**, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un **potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros**. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) Usar un bien para prestar servicios,
- b) Ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- c) Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) Beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- e) Recibir una corriente de flujos de efectivo.

6.5.2 Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la **UPME** espera desprenderse de recursos que incorporan **beneficios económicos o un potencial de servicio**.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la **UPME** se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la **UPME** evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

6.5.3 Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la **UPME** para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de la **UPME** está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.5.4 Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la **UPME**.

Los ingresos de la **UPME** surgen de transacciones con y sin contraprestación.

6.5.5 Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

6.5.6 Costos **COPIA NO CONTROLADA**

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

6.6 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado.

6.6.1 Reconocimiento de activos

Se reconoce como activos, los recursos controlados por la **UPME**, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.6.2 Reconocimiento de pasivos

Se reconoce como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la **UPME**, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la **UPME** deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

6.6.3 Reconocimiento de ingresos

Se reconoce como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la **UPME**. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

6.6.4 Reconocimiento de gastos y costos

Se reconoce como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

6.7 Medición de los Elementos en los Estados Financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para la **UPME**.

6.7.1 Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- a) Recursos que se transan en mercados intermediados;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- b) Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la **UPME** por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar;
- c) Costos de transacción en los que se haya incurrido;
- d) Existencia de mercados activos para transar activos y
- e) Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la **UPME** de una obligación.

6.7.2 Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

6.7.3 Medición específica y no específica

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para la **UPME**. Las mediciones específicas para la **UPME** reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para la **UPME** reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

6.7.4 Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

a) Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

b) Costo re-expresado

El costo re-expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.

Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re-expresado es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

c) Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

d) Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la **UPME**. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la **UPME** sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio es comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la **UPME** es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, el servicio de bomberos necesita disponer de equipos en reserva para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere la **UPME**.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitan en periodos futuros.

e) Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la **UPME**.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la **UPME** realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la **UPME** porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la Entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la Entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

f) Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que la **UPME** puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Entidad.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la **UPME** que el valor que podría obtener por la venta de este. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si la Entidad es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la **UPME** es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

g) Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la **UPME** por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la **UPME**.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo juntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.7.5 Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

a) Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la **UPME**; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la **UPME**.

b) Costo re-expresado

El costo re-expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re-expresado es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

c) Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la **UPME**.

d) Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la **UPME** incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo debe descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por la **UPME**, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte de la **UPME**. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluye implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo es cancelado con recursos de la **UPME**.

e) Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la **UPME**.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe. Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

6.8 Revelación de los Elementos en los Estados Financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de la **UPME**.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

6.8.1 Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la **UPME**, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayuda a los usuarios a entenderla. La información para revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

6.8.2 Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información,
- Transmitir la naturaleza de la información,
- Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario y
- Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral de la **UPME**. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

6.8.3 Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

6.9 Gestión de Riesgos Fiscales

En el ejercicio del control fiscal, es necesario identificar los riesgos fiscales, lo cual refiere al efecto dañoso sobre los recursos públicos o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial; esto con el propósito de adoptar medidas para su prevención. Es importante resaltar que, la gestión de este tipo de riesgos debe considerar

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

los lineamientos establecidos en la "L-DE-01 Política Integral de Administración de Riesgos – UPME".

Tal como lo señala la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, "el Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas".

6.9.1 Definiciones⁵

Recursos: Dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública, como: recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; recursos parafiscales.

Bienes: Todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública.

Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos, como: terrenos, edificios, oficinas, colegios, otras construcciones, equipos, enseres, mobiliario etc.

Intereses patrimoniales de Naturaleza Pública: Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica, como: Intereses indexaciones, naturaleza moratorios, actualización del dinero en el tiempo, rentabilidad proyectada de cualquier inversión pública.

Puntos de riesgo fiscale: Son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no solo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir los riesgos fiscales. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.

⁵ Basadas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

6.9.2 Apoyo a la gestión de riesgos fiscales

Los riesgos fiscales pueden surgir como consecuencia de las actividades económicas que realiza la entidad. Por su parte, los estados financieros y los informes contables tienen como propósito proporcionar información útil para una amplia gama de usuarios, permitiéndoles evaluar aspectos como la asignación eficiente de recursos a la entidad, servir como una herramienta clave para la rendición de cuentas y presentar o revelar información que de indicios de que existan o se puedan materializar riesgos fiscales.

A continuación, se presentan algunos aspectos que requieren especial atención por parte de los funcionarios y contratistas de la UPME encargados de generar información contable y financiera, los cuales deben ser considerados al momento de aplicar lo indicado en este manual de políticas contables para apoyar la identificación y mitigación de riesgos fiscales en la entidad:

- ✓ Reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos: Este manual indica detalladamente los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de incluir un hecho económico en la información contable de la entidad, por lo cual, su inobservancia podría ocultar transacciones que puedan materializar riesgos fiscales, ejemplo: realizar el reconocimiento contable de un bien que no fue entregado a la entidad; omitir registrar la baja en cuentas de un activo que no genere beneficios económicos futuros.
- ✓ Medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos: Desatender las políticas contables en cuanto a la medición de las transacciones, esto es asignar un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición, puede generar la materialización de riesgos al presentar cifras subvaloradas o sobreestimadas en la información contable y financiera de la entidad que no correspondan a la realidad de la entidad.
- ✓ Presentación y revelación de los hechos económicos. Omitir datos al momento de presentar o revelar la información puede tener como consecuencia la materialización de riesgos fiscales que puede ser advertida con los requerimientos de revelación y presentación indicados en este manual de políticas contables.

7. POLÍTICAS CONTABLES DE LA UPME

7.1 Presentación de estados financieros

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Estados Financieros
 - ◆ Conjunto completo de estados financieros
 - ◆ Identificación de los estados financieros
- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Informes financieros y contables

7.1.1 Propósito

Esta política contable suministra información referente a la presentación razonable de los estados financieros y establece el conjunto completo de estos, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables y que cubran las necesidades de diferentes usuarios de la información.

7.1.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 3. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Marco Conceptual</u>	<u>Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.</u>
<u>Capítulo VI Numeral 1</u>	<u>Presentación de estados financieros.</u>

7.1.3 Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros de la **UPME** es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la **UPME**, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

7.1.3.1 Conjunto completo de estados financieros

Para la **UPME** un conjunto completo de estados financieros se presenta al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluye todo lo siguiente:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b) Un estado de resultados del periodo contable
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable*
- e) Notas a los estados

*El estado de flujos de efectivo es elaborado y presentado por la **UPME** siempre y cuando sea una obligatoriedad del marco técnico normativo, de lo contrario la **UPME** no elabora ni presenta el estado de flujos de efectivo.

El conjunto completo de estados financieros se presentará de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir, se compara el mes de diciembre del año actual con diciembre del año anterior

7.1.3.2 Identificación de los estados financieros

La **UPME** diferenciará cada estado financiero y las notas, de cualquier otro tipo de información que presente y se relaciona la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad "UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA", así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.
- b) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto.
- c) Los estados financieros son presentados en Pesos Colombianos y las cifras no se redondean y se presentan con dos decimales.

A continuación, se resume la estructura de presentación de cada uno de los estados financieros por parte de la **UPME**:

Tabla 4. Estructura de presentación de cada uno de los estados financieros

Tipo	Presentación
Estado de situación financiera	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.
Estado de resultados	El Estado de resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.
Flujo de efectivo	El estado de flujos de efectivo es elaborado y presentado por la UPME siempre y cuando sea una obligatoriedad del marco técnico normativo, de lo contrario la UPME no elabora ni presenta el estado de flujos de efectivo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Tipo	Presentación
	Actividades de operación se presentan por el método directo y, las partidas que no generen registro en las cuentas de efectivos y equivalentes al efectivo
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.

7.1.4 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la **UPME** a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

- **Información para presentar en el estado de situación financiera**

El estado de situación financiera de la **UPME** comprende partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- c) Propiedades, planta y equipo;
- d) Activos intangibles;
- e) Otros activos (pagos anticipados);
- f) Cuentas por pagar;
- g) Otras cuentas por pagar
- h) Provisiones;
- i) Ingresos recibidos por anticipado
- j) Pasivos por beneficios a los empleados;
- k) Capital fiscal
- l) Resultados de Ejercicios anteriores
- m) Resultado del Ejercicio
- n) Impacto de la convergencia

La **UPME** presenta, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la **UPME**.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares pueden modificarse de acuerdo con la naturaleza de la **UPME** y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera.

La **UPME** puede presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

Página **46** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro de la UPME; y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la **UPME** presenta en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes, de control y fiscales.

- **Distinción de partidas corrientes y no corrientes**

La **UPME** presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, la Entidad clasifica un activo o pasivo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo (o liquidar el pasivo), o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la **UPME** tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses);
- Espere realizar el activo (o liquidar el pasivo) dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La **UPME** clasifica todos los demás activos o pasivos como no corrientes.

- **Información para presentar en el estado de situación financiera o en las notas**

La **UPME** revela, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la Unidad. Para el efecto, tiene en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada varía para cada partida; así, por ejemplo:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; y propiedades de inversión se desagrega según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregan en importes por cobrar por concepto de prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Las provisiones se desglosan de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- d) Las cuentas por pagar se desagregan en adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, entre otros.
- e) Los componentes del patrimonio se desagregan en capital fiscal y resultados acumulados, así como excedentes o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

7.1.5 Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la **UPME**, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

COPIA NO CONTROLADA

- **Información para presentar en el estado de resultados**

En el estado de resultados de la **UPME**, se presenta como mínimo lo siguiente:

- a) Los ingresos sin contraprestación;
- b) Los ingresos con contraprestación;
- c) Los gastos de administración
- d) Gastos generales
- e) Gastos de depreciación
- f) Gastos de Amortización
- g) Gastos Financieros
- h) Gastos de provisiones y litigios
- i) Otros ingresos
- j) Los excedentes y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

La **UPME** presenta, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Unidad.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La **UPME** no presenta ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

La **UPME** presenta un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la Unidad presenta sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revela información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

- **Información para presentar en las notas**

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la **UPME** revela de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la **UPME** revela de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Transferencias;
- b) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- c) Ingresos y gastos financieros;
- d) Beneficios a los empleados;
- e) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- f) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.
- g) Información adicional de gastos administrativos y de operación

7.1.6 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

- **Información para presentar en el estado de cambios en el patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información:

- a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas
- b) Los aumentos de capital fiscal y las variaciones de esta cuenta, derivadas de las reclasificaciones que establece la normativa vigente.
- c) El resultado del periodo; y
- d) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la norma de políticas contables, cambios en las

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

- **Información para presentar en las notas**

La **UPME** presenta, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) El valor de los incrementos de capital y la destinación de los excedentes financieros.
- b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

7.1.7 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo es elaborado y presentado por la **UPME** siempre y cuando sea una obligatoriedad del marco técnico normativo, de lo contrario la **UPME** no elabora ni presenta el estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la **UPME**, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **Información para presentar en el estado de flujos de efectivo**

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la **UPME** realiza una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

- a) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la **UPME** y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

financiación. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- Los recaudos en efectivo procedentes de las cuentas por cobrar;
- Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; seguros por prima y prestaciones y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas
- Los pagos en efectivo a los empleados;
- Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e
- Los pagos en efectivo por gastos ejecutados a través de caja menor (recursos depositados en cuentas bancarias propias) y
- Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentan por el **método directo**, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

b) Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la **UPME** para sí misma;
- Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo.
- Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos

c) Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la **UPME**.

- Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

• **Información para presentar en las notas**

La **UPME** revela la siguiente información:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo; (Cuando aplique).
- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requiere que la **UPME** presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

La **UPME** clasifica y revela, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

La **UPME** presenta, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

Los flujos de efectivo totales derivados de la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión.

La **UPME** revela, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el período, los siguientes datos:

- La contraprestación total pagada o recibida;
- La porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;
- El valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- El valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.1.8 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

- **Estructura de las Notas**

La **UPME** revela en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La **UPME** presenta las notas de forma sistemática; para tal efecto, referencia cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

7.1.9 Revelaciones

La **UPME** revela la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indica su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

políticas contables de la **UPME** y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluyen detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

7.1.10 Informes financieros y contables

La **UPME**, en cumplimiento de la normatividad que reglamenta los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, entre otras, la Resolución 356 de 2022 modificada por la Resolución 261 del 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, prepara, presenta y publica informes financieros y contables con periodicidad trimestral.

Los informes financieros y contables en ningún caso reemplaza la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros.

Para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables **la UPME** tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El objetivo de los informes financieros y contables es que los usuarios formen un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos, y que evalúen la razonabilidad de estos.
- b) Los informes financieros y contables que prepare, presente y publique **la UPME** comprenden: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, y c) las notas a los informes financieros y contables.
- c) El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. Este se compara con el trimestre inmediatamente anterior.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- d) El estado de resultados constituye una representación de los ingresos, costos y gastos de la entidad acumulados. Este se presenta desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.
- e) Para la preparación de los informes financieros y contables, la entidad aplica los criterios de reconocimiento, medición, y presentación establecidos en el presente manual de políticas contables.
- f) En cuanto a la información a revelar en las notas a los informes financieros y contables se presenta los hechos económicos que no sean recurrentes, que surgen durante el periodo comparado y que tienen un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad, así como la información que se considere relevante para cumplir con el objetivo de estos informes.
- d) Los informes financieros y contables se prepara y presenta en pesos colombianos y las cifras no se redondean y se presentan con dos decimales (Resolución 261 del 28 de agosto de 2023⁶, emitida por la Contaduría General de la Nación).
- g) A 31 de diciembre del respectivo año no se preparan, ni presentan informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

7.2 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Políticas contables
- Cambios en políticas contables
- Cambios en estimaciones contables
- Corrección de errores

7.2.1 Propósito

Establecer una guía para la **UPME**, que le permita realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los estados financieros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

También se incluye dentro de la política, los impactos en reconocimiento, medición, presentación y revelación que generarían:

1. Cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes y
2. Corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores.

7.2.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 5. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo VI Numeral 4</u>	<u>Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores</u>

7.2.3 Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la **UPME** para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la CGN y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno es aplicadas por la **UPME** de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

Sin embargo, en algunos casos específicos, se permite que la **UPME**, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, que permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la **UPME** atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documenta la política definida en éste manual.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno, que comprende, el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública; la **UPME** solicita a la CGN, el estudio y la regulación del tema, para lo cual remite la información suficiente y pertinente.

7.2.4 Cambios en las políticas contables

La **UPME** cambia una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

específicos que éste lo permita, la **UPME** considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Cuando suceda el cambio tiene en cuenta:

Para tal efecto, la **UPME** registra el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresar, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos **iniciales (1 de enero) y finales (31 de diciembre)** del periodo comparativo inmediatamente anterior para el que se presente información, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la **UPME** aplica la nueva política contable a los saldos iniciales (1 de enero) de los activos y pasivos del periodo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente o el inicio del periodo comparativo inmediatamente anterior) y efectua el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la **UPME** ajusta la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito es impracticable cuando la **UPME** no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, por ejemplo, cuando no cuente con los recursos financieros (presupuestales) que sean necesarios para efectuar la aplicación retroactiva de la nueva política contable. Así, para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- a) Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b) Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

Lo anterior implica:

De acuerdo con la política de Presentación de Estados Financieros, cuando la UPME haga un cambio en las políticas contables, presenta los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

La **UPME** revela la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realiza una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

7.2.5 Cambios en estimaciones contables

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la **UPME** para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables y provisiones.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisa y, de ser necesario, se ajusta. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implica un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se trata como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplican de manera prospectiva, afectando el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconoce a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Teniendo en cuenta lo anterior los cambios en estimación contable tienen las siguientes características:

Cuando la **UPME** realice un cambio en una estimación contable, revela lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

7.2.6 Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la **UPME**, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La **UPME** corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluir en el resultado del periodo en el que se descubra el error sino en la cuenta patrimonial correspondiente "Resultados de Ejercicios anteriores".

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales de acuerdo con lo determinado por la **UPME**, para efectos de presentación, la **UPME** re-expresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la **UPME** re-expresa la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requiere su re-expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la **UPME** corrija errores materiales de periodos anteriores, presenta los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la **UPME** efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente:

- La naturaleza del error de periodos anteriores;
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realiza una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

7.3 Hechos ocurridos después del periodo contable

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Reconocimiento
- Revelaciones requeridas

7.3.1 Propósito

Establecer las consideraciones que tiene en cuenta la **UPME** para determinar, los impactos en reconocimiento y revelación que generarían los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros.

7.3.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 6. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo VI Numeral 4</u>	<u>Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores</u>

7.3.3 Hechos ocurridos después del periodo contable

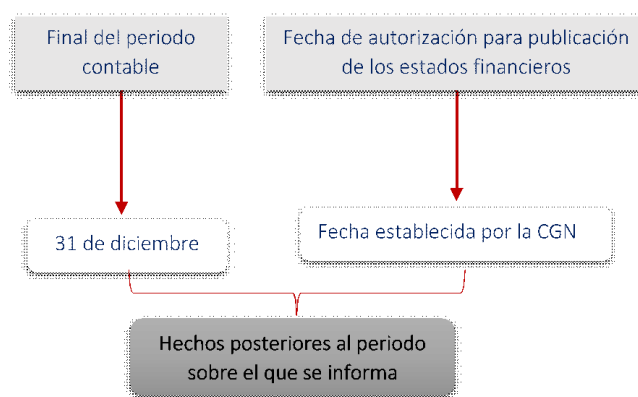
Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

La **UPME** ha definido que la fecha de autorización es la fecha establecida por la CGN para realizar la transmisión de información a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), correspondiente a cada vigencia.

Figura 2. Fechas de autorización

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05



Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- ❖ Los que **implican ajuste** son aquellos hechos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La **UPME** ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.
- ❖ Los que **no implican ajuste** son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación por parte de la **UPME**.

A continuación, se relacionan ejemplos de sucesos que implicarían o no ajustes:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

7.3.4 Revelaciones requeridas

Así mismo, la **UPME** revela la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

7.4 Efectivo y Equivalentes al efectivo

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y Medición

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.4.1 Propósito

El propósito de esta política es definir las directrices contables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y presentación del efectivo y equivalentes en los estados financieros.

7.4.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 7. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo VI Numeral 1</u>	<u>Presentación de estados financieros - estados de flujo de efectivo</u>

7.4.3 Reconocimiento y Medición

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo es decir tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integral de la gestión del efectivo de la entidad se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes

Esta política se aplicará tanto al efectivo como a los equivalentes de efectivo que tenga la **UPME**.

Las instrucciones contables detalladas en esta política deben ser aplicadas a las siguientes partidas:

- a. Caja;
- b. Cuentas corrientes y de ahorro;
- c. Recursos entregados en administración
 - En administración SCUN
 - Encargo Fiduciario

• Reconocimiento y Medición Inicial

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La **UPME** reconoce como efectivo y equivalentes los recursos monetarios controlados por la entidad y se meden al costo o al valor de la transacción: es decir se reconoce el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de la **UPME**.

- Su medición se realiza en pesos colombianos (\$) que es la unidad de la moneda funcional de la entidad. De igual forma, los convertidos en la moneda en que indique la política de Conversión de Moneda Extranjera para la transacción objeto del hecho económico, cuando haya lugar a ello.
- Los pagos electrónicos que serán cancelados a través de la SCUN son principalmente por conceptos de nómina, adquisición de bienes y servicios, sentencias, caja menor, entre otras. De igual forma, si es el caso, la entidad realiza pagos a través del encargo fiduciario por la adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de la Ley 1955 de 2019 en su artículo 20 y sus modificatorios posteriores.

La **UPME** realiza el reembolso de caja menor cuando las cuantías de gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o de todos los valores de los rubros presupuestales afectados y se imputaran con cargo al presupuesto de funcionamiento. El cierre definitivo de la caja menor se realiza atendiendo la fecha establecida en la resolución interna de constitución de la caja menor por la UPME en cada vigencia.

• **Medición Posterior**

La medición posterior de los equivalentes al efectivo se realizará en pesos colombianos (\$) (unidad monetaria) que se reciben por la liquidación de los rubros que la componen. Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo se mantendrá por el valor de la transacción.

- **Consignaciones o abonos recaudados sin identificar:** se debe reconocer un pasivo a nombre de la UPME por el concepto que corresponda, mientras la entidad identifica el tercero que realizó la consignación y/o abono, en tal caso el pasivo quedará ajustado.

Nota: Mensualmente los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera deben efectuar la conciliación y análisis de los diferentes rubros del efectivo y equivalente al efectivo

7.4.4 Revelaciones requeridas

- La **UPME** revela, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos, mantenidos por la **UPME** que no están

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

disponibles para ser utilizados (cuentas embargadas, fondos con una destinación específica, convenios, etc.).

- Revela en las notas a los estados financieros o presenta en los estados financieros, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.
- El efecto de hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente la valuación del efectivo y equivalentes.
- Los importes de efectivo y equivalentes de efectivo que estén destinados a un fin específico por parte de la **UPME**.
- La integración del efectivo y equivalentes de efectivo restringido debe revelarse su importe y las razones de su restricción y fecha probable que expira.

7.4.5 Presentación en los Estados Financieros

En el estado de situación Financiera el efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán como activos corrientes en el estado de Situación Financiera.

7.5 Cuentas por Cobrar

COPIA NO CONTROLADA

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y Medición Inicial
- Medición posterior
- Deterioro del Valor
- Baja en cuentas
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.5.1 Propósito

Esta política contable establece una guía para la **UPME** para sus cuentas por cobrar, que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar y presentación de estos en los estados financieros.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por cobrar sin limitarse a ellas:

- ✓ Cuentas por cobrar - Transferencias por cobrar
- ✓ Otras cuentas por cobrar

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.5.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 8. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo I Numeral 2</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>

7.5.3 Reconocimiento y Medición Inicial

Se reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Actualmente la **UPME** percibe anualmente aportes de las entidades que sufragan el presupuesto de la entidad, las cuales son definidas en la Ley de presupuestos anual y en el decreto de liquidación del presupuesto general de la nación y/o normativa vigente, dichos aportes son reconocidos en la cuenta de otras transferencias.

- **Clasificación**

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo.

- **Medición inicial**

La **UPME** mide inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Para efectos de las cuentas por cobrar por transferencias, el Grupo de Gestión de Financiera o quien haga sus veces, verifica e informa tanto a los aportantes como al encargado del reconocimiento de esta transacción el monto de los derechos adquiridos por la Unidad y a cargo de cada uno de los aportantes, con base en el presupuesto aprobado para la vigencia.

En el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar de pago por cuenta de terceros, los cuales hace referencia a las incapacidades de los funcionarios emitidas por las EPS o ARL. Estas cuentas por cobrar se reconocen por el valor liquidado en el sistema de información de Talento Humano. De igual forma, se reconoce por el tercero del funcionario hasta tanto la EPS o ARL, reconozca el valor de la incapacidad, es decir, se hará una reclasificación interna.

Talento Humano suministra a Contabilidad al inicio del mes siguiente al corte indicando la siguiente información: tipo de incapacidad, EPS o ARL, valor de la incapacidad, fecha de la incapacidad, fecha de radicación, fecha de corte, valor acumulado y pagos realizados en el mes por las EPS y ARL.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.5.4 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción menos el deterioro de valor.

La Unidad mide de manera posterior las cuentas por cobrar de transferencias como menor valor de ésta, teniendo en cuenta todos los pagos que cada uno de los aportantes realice durante año, de igual forma, se debe tener presente los excedentes que la Unidad dejó pendientes de pagar del año anterior, los cuales son cruzados en el pago del siguiente año.

La Unidad mide de manera posterior las cuentas por cobrar del pago por cuenta de terceros, de acuerdo con el pago que realicen las EPS o ARL, producto de las incapacidades de los funcionarios.

La Gestión que efectúa el Grupo de Talento Humano en diferentes ocasiones, es el cobro persuasivo de intereses, los cuales en algunas ocasiones son pagados y son reconocidos en la partida de otros ingresos.

7.5.5 Baja en cuentas

Se da de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconoce separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

7.5.6 Deterioro del Valor

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran:

- ✓ Días de mora
- ✓ Desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor
- ✓ Escándalos, quiebra o declarados en reestructuración
- ✓ Incumplimiento en acuerdos de pago

Una vez exista indicio se debe proceder al cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar, para esto se tendrá en cuenta:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

1. Aquellas cuentas por cobrar de entidades que entren en proceso de liquidación se deterioran en un 100% y se reclasifican a cuentas de difícil cobro.
2. Para las demás cuentas por cobrar el cálculo del deterioro se realizará teniendo en cuenta las siguientes variables.
 - Tasa de descuento en pesos (TES), emitida por el Banco de la República (teniendo en cuenta el tiempo en el cual se estimada que se pagará; para el caso de los TES se tienen periodos de 1 año, 3 y 5 años.
 - Valor adeudado por la entidad sujeta de control o cualquier otro tercero.
 - Tiempo: fecha estimada de pago de la cuenta por cobrar

Sin embargo, solamente la **UPME** aplica dicha fórmula si es posible determinar de manera fiable el plazo en que se espera recuperar la cuenta por cobrar, en caso contrario la misma se deteriora al 100%.

Con estas variables la **UPME** podrá realizar el cálculo, como mínimo una vez al finalizar el cierre contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La **UPME** deja de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos, renuncie a ellos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Para el efecto se disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido – si los hubiere - se reconoce como ingreso o gasto del periodo.

7.5.7 Revelaciones requeridas

La **UPME** revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- a. Plazo
- b. Tasa de interés
- c. Vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Revelar el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revela:

- a. Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- b.** Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revela el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la **UPME** ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revela, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a.** La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas
- b.** Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
- **El valor en libros de los activos o** de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

7.5.8 Presentación en los Estados Financieros

- **Estado de Situación Financiera**

La **UPME** clasifica como cuentas por cobrar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, o se tienen con el propósito de ser negociados, en caso contrario se clasifican como cuentas por cobrar no corrientes.

- **Estado de Flujos de Efectivo**

La **UPME** presenta los movimientos de las cuentas por cobrar como actividades de operación.

7.6 Propiedad, Planta y Equipo

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y Medición Inicial
- Medición Posterior
- Baja en cuentas
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los Estados Financieros

7.6.1 Propósito

Esta política contable establece una guía para la **UPME**, que determina el reconocimiento, medición y revelaciones que debe realizar la entidad para

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

efectos de obtener su información financiera referente a las propiedades planta y equipo que posea.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Bienes muebles en bodega
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipo de comunicación y computación
- Muebles, enseres y equipo de oficina

7.6.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 9. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
Capítulo I Numeral 10	Propiedad, planta y equipo

7.6.3 Reconocimiento

La **UPME** reconoce como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la **UPME** para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento;
- Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado;
- El cableado estructurado que está incorporado como parte de los bienes inmuebles, será mayor valor de estos, de lo contrario será reconocido como gasto en el momento de su adquisición; y
- Los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la **UPME** y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Así mismo se reconoce los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, esto es que cumpla con alguna de las condiciones descritas anteriormente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de Propiedades, Planta y Equipo la **UPME** tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Tabla 10. Consideraciones Bienes Muebles

Bienes Muebles				
Criterio	Cantidad	Cuantía	Características	Tratamiento
Mayor	50	UVT	Activo mayor cuantía	Se reconoce como PPYE y se deprecia de acuerdo con la política contable del Grupo.
Menor o Igual	50	UVT	Activo cuantía menor	Se reconoce PPYE y se deprecia en el mismo mes de compra.

Sin embargo, pueden existir elementos que se reconocen directamente al resultado del periodo y para estos se tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Elementos consumibles:** No serán activados y el control de estos será responsabilidad de Almacén (grapadoras, perforadoras, canecas, elementos periféricos, accesorios de equipos, entre otros). Para la determinación de los activos que cumplen este concepto se tendrá en cuenta el Listado de elementos consumibles.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado de la edificación. Cuando se trate de los terrenos en propiedades horizontales el costo del terreno debe igualmente reconocerse de manera separada teniendo en cuenta el coeficiente de participación sobre el mismo; no obstante, si a juicio profesional del experto establece que la separación no es procedente, deberá dejar constancia de tal hecho y revelarlo en las notas.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconoce como mayor valor de ésta cuando sean erogaciones en que incurre la **UPME** para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios prestados, o reducir significativamente los costos, para la identificación de esto será el área de Almacén, la encargada de confirmar al Área Contable cuales erogaciones cumplen con esta condición y deben ser reconocidas como adiciones o mejoras a la PPYE, para esto se podrá apoyar en la opinión del experto correspondiente y en la expectativa que tiene la gerencia sobre la adición o mejora.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la **UPME** el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

El mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos teniendo en cuenta otras políticas contables. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la **UPME** el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

7.6.4 Bienes Entregados y Recibidos en Comodato

Se define como contrato de comodato, aquel por el cual una parte entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o bien raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Cuando la **UPME** realiza transacciones con otras entidades a través de acuerdos de comodato se debe analizar y determinar, de acuerdo con el criterio de control, quien debe realizar el reconocimiento del activo, con el fin de evitar el doble registro del activo entregado o recibido.

La Secretaría General realiza el procedimiento de circularización al cierre del periodo, el cual permite confirmar el reconocimiento contable que está dando cada entidad a esta transacción.

- **Medición inicial**

Las propiedades, planta y equipo se miden por el costo, el cual comprende, entre otros sin limitarse a estos los siguientes:

Tabla 11. Costo de las Propiedades, Planta y Equipo

Costo	Capitalizable	No Capitalizable
Los costos de transacción de compra.	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción.	✓	
Los aranceles (impuestos de importación).	✓	
Impuestos indirectos no recuperables.	✓	
Los costos de instalación y montaje.	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo.	✓	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados.		✓
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento).	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento.	✓	

Página **72** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Costo	Capitalizable	No Capitalizable
Materiales.	✓	
Los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto.	✓	
Estudios de factibilidad.		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños.		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos.		✓
Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de LA UPME.	✓	
Los intereses y otros costos después de que las propiedades, planta y equipo estén disponibles para su uso, incluso si aún no se utiliza.		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos.		✓
Capacitación del personal para operar el activo.		✓
Costos de reubicación de equipos.		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos.		✓
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción.		✓

Cuando la **UPME** incurra en un pago distinto a lo relacionado en la anterior tabla evalúa si ésta es un costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **UPME**, caso tal se reconoce como mayor valor del activo en caso contrario la misma será un gasto del periodo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afecta la base de depreciación.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.6.5 Costos por Desmantelamiento (en caso de que aplique)

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se mide por el valor presente de los costos estimados en los que incurra la **UPME** para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Cuando se cumplan la siguiente condición:

- Dichos costos constituyen obligaciones en las que incurra la **UPME** como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo; y

Para poder determinar el costo que registra la **UPME** como mayor valor de una propiedad, planta y equipo por concepto de desmantelamiento debe realizar las siguientes actividades:

- Realizar cotizaciones con los proveedores que reflejan a hoy cuánto costaría rehabilitar un lugar, desmantelar las mejoras en propiedades ajenas, desempotar o desmontar las adecuaciones de instalación de un activo, entre otras, dependiendo de lo pactado entre las partes.
- Una vez se cuente con este valor se debe llevar a valor futuro con la tasa de interés del IPC.
- El valor futuro debe ser traído a valor presente utilizando la tasa TES cero cupones para plazos similares al tiempo en el que se debe realizar el desmantelamiento y este es el valor que se debe reconocer como parte del costo del activo principal.

A continuación, se detallan los registros contables de transacciones por concepto de desmantelamiento:

- Reconocimiento en el momento inicial (Valor presente) como Propiedad Planta y Equipo.
- Reconocimiento de la Provisión por desmantelamiento
- Reconocimiento de la depreciación, ésta se realiza de manera mensual, la vida útil asignada será por el tiempo en el que se espera realizar el desmantelamiento.
- Actualización de la provisión, se debe realizar la tabla de amortización que permita identificar el gasto financiero por el efecto del valor del dinero en el tiempo y se reconoce al final del cada periodo el valor de este afectando la provisión por desmantelamiento y el gasto financiero correspondiente, esta actualización no afectará el activo PPYE.

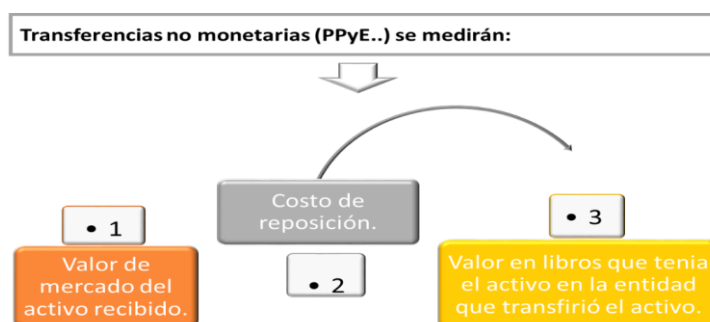
Teniendo en cuenta que las provisiones son estimaciones la **UPME** al final de cada periodo contable, debe determinar si existen nuevas circunstancias que indiquen que la provisión debe estar reconocida por un valor diferente, en

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

este caso si se determina que se debe reconocer un mayor valor al registrado se realiza el procedimiento descrito anteriormente. En caso contrario se disminuye la provisión contra menor valor del activo y se ajusta la depreciación.

Si la **UPME** adquiere propiedades planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la UPME medirá el activo adquirido aplicando la política contable de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, la cual indica:

Figura 3. Medición de las Transferencias No Monetarias



En todo caso, al valor determinado, se adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán:

- Por su valor de mercado.
- A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos,
- Por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero serán reconocidos y medidos de acuerdo con lo establecido en la política contable de Arrendamientos.

7.6.6 Medición posterior

Después del reconocimiento las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- **Depreciación**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio.

La **UPME** dará inicio al reconocimiento de la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para el uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano suministra a Contabilidad, un informe de Propiedades, Planta y Equipo del corte del mes, el cual debe contener como mínimo: grupo de activo, valor de compra, activos comprados en el mes, fecha de adquisición, vida útil, meses depreciados, depreciación mensual, depreciación acumulada, y valor neto por activo.

- **Componentes**

La **UPME** distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedad, planta y equipo, estas pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales.

Las partes significativas se reconocen como componentes del elemento de la propiedad, planta y equipo siempre que tengan una vida útil o un método de depreciación diferente del activo al cual hacen parte, si la vida útil y el método de depreciación es el mismo no se reconocerá como componente sino como parte integral del activo.

Actualmente la **UPME** no posee activos que tengan patrones de consumo diferentes y que sean significativos para realizar la separación por componentes, por lo tanto, en transacciones posteriores el área de Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano debe identificar si un activo amerita ser descomponetizado (identificar las partes de los activos en componentes).

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación Línea Recta, este método será aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

• Vida Útil

La vida útil de una propiedad planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este.

La **UPME** tiene en cuenta los siguientes factores, entre otros, para determinar la vida útil de sus activos:

- a. La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

• Valor residual

El valor residual de la propiedad planta y equipo es el valor estimado que la **UPME** puede obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si la **UPME** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la **UPME** estima dicho valor.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La **UPME** estableció las siguientes vidas útiles y valores residuales por cada clasificación de propiedad, planta y equipo:

Tabla 12. Vida Útil y Valor Residual de acuerdo con su clasificación

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	100 años	0%
Muebles y enseres	3 - 20 años	0%
Equipo de Oficina	2 - 12 años	0%
Equipo de Comunicación	4 - 13 años	0%
Equipo de Cómputo	4 - 18 años	0%
Equipo de comedor y cocina	2 - 16 años	0%
Equipo Transporte, Vehículos	2 - 10 años	0%*

*La entidad para efectos de la renovación del parque automotor puede entregar los vehículos en parte de pago; o los mismos pueden ser entregados a Central de Inversiones CISA a título gratuito en cumplimiento de lo establecido en el plan Nacional de Desarrollo, por tal razón, el valor residual de los mismos será del 0% debido a que no se recibe efectivo.

La **UPME** realiza como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la **UPME** aplica lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Cuando la **UPME** reciba de terceros alguna contraprestación por elementos de PPyE que se encuentren deteriorados, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos, la UPME no revertirá el deterioro reconocido a la fecha, sino que por el contrario se registra como un ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

• **Inventario Físico - Conteo**

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano debe realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este informe es

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

enviado a la Coordinación Contable y Financiera para su correspondiente análisis y en caso de requerirse ajustes correspondientes por: bajas por obsolescencias, reconocimiento de pérdidas por deterioro, entre otros.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano podrá realizar conteos aleatorios durante la vigencia y en caso de hallar inconsistencias hacer las gestiones administrativas correspondientes.

Adicionalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano realiza el conteo de los bienes reintegrados por los funcionarios públicos que se desvinculan de la entidad.

7.6.7 Baja en cuentas

La **UPME** de conformidad con el procedimiento administrativo correspondiente, dará de baja una propiedad planta y equipo cuando:

- a. No cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.
- b. Se disponga del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- c. Pérdida de bienes.

Las pérdidas o excedentes originadas en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcularán como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del período.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano suministrará a Contabilidad, un informe donde se relacionen las propiedades, planta objeto de baja junto con el acto administrativo que da vía libre para la baja en cuentas de los activos.

7.6.8 Revelaciones Requeridas

La **UPME** revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- d.** Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
- i. Adquisiciones,
 - ii. Adiciones realizadas,
 - iii. Disposiciones,
 - iv. Retiros,
 - v. Sustitución de componentes,
 - vi. Inspecciones generales,
 - vii. Reclasificaciones a otro tipo de activos,
 - viii. Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- e.** El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades planta y equipo;
- f.** El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g.** El valor de las propiedades planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h.** El valor en libros de las propiedades planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i.** La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j.** El valor en libros de los elementos de propiedades planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k.** Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l.** La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- m.** Cualquier otra información que se considere relevante deberá ser revelada.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.6.9 Presentación

• Estado de Situación Financiera

La **UPME** presentará un único rubro correspondiente a las partidas de Propiedad, Planta y Equipo, el cual contiene a su vez los siguientes grupos de bienes, sin limitarse a estos:

- ❖ Terrenos;
- ❖ Edificios;
- ❖ Equipos y máquinas de comedor, cocina;
- ❖ Equipos y máquinas de comunicación;
- ❖ Equipo de construcción;
- ❖ Equipo y máquinas para medicina y odontología;
- ❖ Equipos y máquinas de oficina;
- ❖ Equipo de transporte;
- ❖ Herramientas y accesorios;
- ❖ Mobiliarios y enseres;
- ❖ Equipo de computación; y
- ❖ Otras propiedades, planta y equipo.

Dichas partidas se presentan en el estado de situación financiera dentro de Activos – No Corrientes.

• Estado de Flujos de Efectivo

En lo referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejarán dentro de Actividades de Inversión.

• Estado de Resultados

En lo referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro, de los elementos de propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el Estado de Resultado – Gastos de Depreciación y Pérdidas por deterioro del valor y las respectivas recuperaciones de estas, respectivamente.

7.7 Acuerdos de Comodato

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y Medición Inicial
- Medición Posterior
- Baja en cuentas
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los estados financieros

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.7.1 Propósito

Esta política contable establece el reconocimiento, medición y revelaciones que debe realizar la **UPME** para efectos de obtener su información financiera referente a las transacciones derivadas de transferencias de bienes o recursos sin contraprestación, que realice la entidad.

Las instrucciones contables detalladas en esta política contable deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Bienes inmuebles recibidos y/o entregados en acuerdos de comodato
- Bienes muebles recibidos y/o entregados en acuerdos de comodato

7.7.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 13. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Marco Conceptual</u>	<u>Definición de los elementos de los estados financieros -activos</u>
<u>Capítulo I Numeral 10</u>	<u>Propiedades planta y equipo</u>
<u>Capítulo III Numeral 1</u>	<u>Activos intangibles</u>
<u>Capítulo IV Numeral 1</u>	<u>Ingresos de transacciones sin contraprestación</u>
<u>Numeral 6</u>	<u>Marco conceptual definición, reconocimiento, medición y revelación de los elementos que constituyen los estados financieros.</u>

7.7.3 Reconocimiento y Medición inicial

La **UPME** cuando realiza transacciones sin contraprestación entre entidades, lo hace a través de acuerdos denominados acuerdos y/o convenio de comodato, entre otros.

La titularidad jurídica sobre el activo no es necesariamente suficiente para que se cumplan las condiciones de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, por tal razón la **UPME** determina el reconocimiento de estos bienes por la existencia de usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros y que además puede otorgar un derecho a:

- Usar un bien para prestar servicios, cuando la **UPME** actúa como Comodatario.
- Ceder el uso para que un tercero preste un servicio, cuando la **UPME** actúa como Comodante.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, cuando la **UPME** actúa como Comodante.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Recibir una corriente de flujos de efectivo, cuando la **UPME** actúa como Comodante.

Cuando la **UPME** reciba y/o entregue bienes a través de transferencias no monetarias como por ejemplo acuerdos de comodato, entre otras, se reconocerán como ingreso en el resultado del período, sin embargo, se hace necesario evaluar si dicha transacción de bienes transfiere o no de manera sustancial los riesgos y potencial de servicio, así como también, si se imponen estipulaciones (restricciones o condiciones); ya que estas estipulaciones pueden afectar el reconocimiento directamente en los resultados en los estados financieros de la **UPME**:

Las transferencias no monetarias como las propiedades, planta y equipo, entre otros se medirán por:

1. el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este,
2. por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones,
3. por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Las estipulaciones comprenden: las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

- **Restricciones**

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

- **Reconocimiento cuando existen Restricciones:**

En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

- **Condiciones**

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre,

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

- **Reconocimiento cuando existen Condiciones:**

Cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo

Adicionalmente, la **UPME** en la determinación de si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las entidades que suscriben este tipo de acuerdos o actos deberán realizar juicios profesionales que aborden de manera integral, los elementos de la definición de Activo.

Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo y se incluirá de manera expresa dentro del acuerdo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Para realizar dicha evaluación la **UPME** evalúa como mínimo las siguientes condiciones para determinar el reconocimiento del activo:

Tabla 14. Condiciones para el Reconocimiento de un Activo

Descripción	Respuesta
1. ¿Cuál es el valor del acuerdo?	Ingrese el valor en pesos
2. ¿Cuál es el plazo del acuerdo?	Ingrese en meses/años
3. ¿Cuántas renovaciones ha tenido el acuerdo?	Ingrese el número
4. El plazo del acuerdo (incluyendo las renovaciones), ¿qué porcentaje representa en la vida económica del elemento?	Ingrese el número con %
5. ¿El plazo del acuerdo se renueva automáticamente o es necesario solicitar por escrito la renovación de este?	Ingrese texto de acuerdo con las opciones planteadas
6. ¿Cuál es la probabilidad de que el comodante no renueve el acuerdo (tener en cuenta los históricos y comunicaciones del comodante)?	Ingrese número en %
7. ¿El comodatario puede dar por terminado el acuerdo antes del vencimiento del plazo y en qué circunstancias?	Ingrese la respuesta SI o NO y especifique la circunstancia
8. ¿El comodante puede dar por terminado el acuerdo antes del vencimiento del plazo y en qué circunstancias?	Ingrese la respuesta SI o NO y especifique la circunstancia

Página **84** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Descripción	Respuesta
9. El comodatario debe realizar adecuaciones para la utilización de los activos entregados en comodato.	Ingrese la respuesta SI o NO
10. Se debe hacer el desmantelamiento de las adecuaciones realizadas al elemento entregado en comodato al finalizar el acuerdo.	Ingrese la respuesta SI o NO y especifique la circunstancia
11. ¿Cuáles gastos están a cargo del comodante?	Ingrese el valor en pesos y especifique el rubro de gasto
12. ¿Cuáles gastos están a cargo del comodatario?	Ingrese el valor en pesos y especifique el rubro de gasto
13. ¿Quién adquiere las pólizas para la protección del elemento y cuáles son las condiciones de estas?	Ingrese el nombre según corresponda y las condiciones
14. ¿Quién responde por los daños ocurridos al elemento?	Ingrese el nombre según corresponda
15. ¿El uso del elemento es definido por el comodante?	Ingrese la respuesta SI o NO
16. ¿Cuáles son las consecuencias de no dar el uso definido por el comodante?	Ingrese el texto
17. ¿El uso del elemento es definido por el comodatario?	Ingrese la respuesta SI o NO
18. ¿El comodatario puede disponer la tenencia de cualquier activo relacionado en comodato a terceros?	Ingrese la respuesta SI o NO

Al realizar la evaluación de la existencia de la transferencia sustancial de riesgos, beneficios o potencial de servicios de los elementos que hacen parte de los acuerdos y la imposición o no de estipulaciones (condiciones o restricciones) la **UPME** reconoce estas transacciones sin contraprestación como se presenta a continuación:

Tabla 15. Reconocimiento de Transacciones sin Contraprestación

Escenario	Comodante	Comodatario
Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario, con restricciones	Retiro del 100% del elemento entregado en comodato y un débito a la depreciación o amortización acumulada. Db. Depreciación o Amortización y Deterioro Cr. Activo según naturaleza y uso La diferencia se registra en un gasto por transferencias. Db. otras transferencias	Incorpora el activo en su situación financiera, mediante un débito en la cuenta del activo que corresponda a la naturaleza y uso previsto para el bien, contra el reconocimiento de un ingreso por transferencias. Al ser la transferencia una partida no monetaria, la transacción se medirá por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Escenario	Comodante	Comodatario
	Para controlar el elemento se registrará en cuentas de orden. Db. Bienes entregados a terceros Cr. Deudoras de control	Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. Db. Activo según naturaleza y uso Cr. Otras transferencias
Transferencia del elemento al comodatario, con condiciones contractuales que de no cumplirse implicaría la devolución del bien.	Desincorporar el activo, ajustando las cuentas y subcuentas que correspondan con la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado. Db. Depreciación o Amortización y Deterioro Cr. Activo según naturaleza y uso Se reconocerá un activo diferido por transferencia por la diferencia que surja de la baja en cuentas del o los elementos. Db. Activos diferidos La amortización del activo diferido se realizará de acuerdo con el plazo contractual. Si el bien cumple con el rango establecido en la política contable de PPyE (hasta 50 UVT), no será objeto de reconocimiento el activo diferido, sino que se reconocerá directamente al resultado.	Incorpora el activo en su situación financiera, mediante un débito en la cuenta del activo que corresponda a la naturaleza y uso previsto para el bien, contra un pasivo diferido por transferencias condicionadas. Db. Activo según naturaleza y uso Cr. Otros pasivos diferidos A medida que se cumplan las condiciones se llevará al ingreso y se debitará el pasivo diferido. Db. Otros pasivos diferidos Cr. Otras transferencias La amortización del pasivo diferido se realizará de acuerdo con el plazo contractual. Si el bien cumple con el rango establecido en la política contable de PPyE (hasta 50 UVT), no será objeto de reconocimiento el pasivo diferido, sino que se reconocerá directamente al resultado.
Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o del potencial del servicio del activo, por parte del comodante.	Revelar en las notas de información que hacen parte integral del conjunto de estados financieros. Los acuerdos y/o convenios de comodatos en los que participa la UPME no corresponden a transferencias de un canon de arrendamiento operativo.	Revelar en las notas de información que hacen parte integral del conjunto de estados financieros. Los acuerdos y/o convenios de comodatos en los que participa la UPME no corresponden a transferencias de un canon de arrendamiento operativo.

Es importante precisar que entre las partes que suscriben el acuerdo de comodato se realizará un análisis previo del tiempo de transferencia del elemento, con el fin de determinar si existirán prórrogas al acuerdo para poder determinar el tiempo de uso del activo; sin embargo, si no es posible

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

para las partes establecer dicha prórroga o renovación, la vida útil de los bienes entregados y/o recibidos en comodatos será el tiempo establecido en el acuerdo.

7.7.4 Medición Posterior

La medición posterior de los contratos de comodato aplica sobre las transacciones que cumplan con las condiciones de reconocimiento como activos y se hará conforme a la política contable que corresponda según la naturaleza del activo; así se tendrá en cuenta la medición posterior establecida en las políticas contables de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles según corresponda

7.7.5 Revelaciones comodatario

- Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario, con restricciones contractuales.

Aplica los requisitos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación e información a revelar que indique la política contable en la que se clasifiquen los bienes del acuerdo de comodato, ya sea: propiedades, planta y equipo, u otros según corresponda y, así como deterioro del valor de los activos.

- Transferencia del elemento al comodatario, con condiciones contractuales que de no cumplirse implicaría la devolución del bien.

Aplicará los requisitos de reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación e información a revelar que indique la política contable en la que se clasifiquen los bienes del acuerdo de comodato, ya sea: propiedades, planta y equipo, u otros según corresponda y deterioro, así como deterioro del valor de los activos.

Adicionalmente, información relativa al valor en libros y las condiciones del pasivo diferido.

- Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o del potencial del servicio del activo, por parte del comodante.

Revelará en las notas la naturaleza de la transacción y de los recursos objeto de esta.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.7.6 Revelaciones comodante

- Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario, sin condiciones contractuales

Descripción de la naturaleza del activo contingente, una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

- Transferencia del elemento al comodatario, con condiciones contractuales que de no cumplirse implicaría la devolución del bien.

La entidad revela información relativa al valor en libros y las condiciones del activo diferido.

- Transferencia no sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o del potencial del servicio del activo, por parte del comodante.

7.7.8 Presentación en los Estados Financieros

- **Estado de Situación Financiera**

La **UPME** presentar un único rubro correspondiente a las partidas de Propiedad, Planta y Equipo, el cual contiene a su vez los siguientes grupos de bienes, sin limitarse a estos:

- ❖ Terrenos;
- ❖ Edificios;
- ❖ Equipos y máquinas de comedor, cocina;
- ❖ Equipos y máquinas de comunicación;
- ❖ Equipo de construcción;
- ❖ Equipo y máquinas para medicina y odontología;
- ❖ Equipos y máquinas de oficina;
- ❖ Equipo de transporte;
- ❖ Herramientas y accesorios;
- ❖ Mobiliarios y enseres;
- ❖ Equipo de computación; y
- ❖ Otras propiedades, planta y equipo.

Dichas partidas se presentan en el estado de situación financiera dentro de Activos – No Corrientes.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- **Estado de Flujos de Efectivo**

En lo referente a la presentación de las adquisiciones y venta de elementos de propiedad, planta y equipo, en el estado de flujos de efectivo se reflejarán dentro de actividades de inversión.

- **Estado de Resultados**

En lo referente a la presentación de las partidas de depreciación y deterioro de los elementos de propiedad, planta y equipo, estos se presentan en el estado de resultado dentro de los gastos de administración y operación.

Las pérdidas o excedentes originadas en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se presentarán como un ingreso o gasto en el resultado del período.

7.8 Otros Activos - Bienes y servicios pagados por Anticipado

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y medición
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.8.1 Propósito

Esta política contable establece el reconocimiento, medición y revelaciones que deberá realizar la **UPME** para efectos de obtener su información financiera referente a las transacciones derivadas en la adquisición de bienes y servicios pagados por anticipado y que se recibirán de terceros, tales como:

- Pólizas de seguros todo riesgo daño material,
- Pólizas de manejo global
- Transporte de valores
- Póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual
- Póliza de seguro de responsabilidad civil administradores y servidores públicos
- Póliza de seguro de automóviles
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
- Servicio de mantenimiento de vehículos
- Recursos Entregados en Administración por convenios
- Adquisición de bienes y servicios
- Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
- entre otros.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

También serán considerados otros elementos diferentes a pagos anticipados, que serán reconocidos directamente como un gasto en el resultado, por ejemplo, las dotaciones.

7.8.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 16. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
Numeral 6.1.1 Marco conceptual	<u>Definición de activos</u>
Numeral 6.2.1 Marco conceptual	<u>Reconocimiento de activos</u>
Numeral 6.1.5 Marco Conceptual	<u>Definición de gastos</u>
Numeral 6.2.4 Marco conceptual	<u>Reconocimiento de gastos</u>

7.8.3 Reconocimiento y Medición

Cuando la **UPME** adquiera bienes y servicios de manera anticipada al pago, se considerarán como Bienes y servicios recibidos por anticipado siempre y cuando cumplan con la definición de activo, de igual forma, se reconocerá como un activo cuando se haya realizado el pago con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Los activos son recursos controlados por la **UPME** que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

También se impartirán instrucciones frente algunos conceptos que no serán considerados como activos y que se reconocen directamente al resultado, como por ejemplo las dotaciones sin que ello implique perder su control administrativo.

Cuando se adquieren bienes y servicios tratados en esta política contable, la **UPME:**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Tabla 17. Adquisición de Bienes y Servicios de la UPME

Pago Anticipado	Plazo contractual del Bien o Servicio	Tratamiento Contable
Pólizas de Seguros, SOAT, servicios de mantenimiento, Impresos, publicaciones y afiliaciones, recursos entregados en administración, en otros.	• Si los beneficios económicos o potencial de servicios son consumidos durante el período contable (enero a diciembre). • Si los beneficios económicos o potencial de servicios NO son consumidos durante el período contable (enero a diciembre), sino que pasa a otros períodos contables y su valor de adquisición individualmente es superior a 25 UVTs.	• Se reconocerán directamente al resultado, sin embargo, el área de compras y suministros llevará el control administrativo de los mismos. • Aquellos bienes y servicios pagados por anticipado cuyo valor de adquisición sea hasta 25 UVTs se llevarán directamente a los resultados como un gasto del período. Sin embargo, se llevará control administrativo por parte del área de compras y suministros. • En los demás casos se reconocerán como un activo- pago anticipado y se amortizará de manera lineal, de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo contractual. La amortización iniciará con el inicio de la vigencia de (pólizas de seguros, SOAT, Servicio de mantenimiento, entre otros), LA UPME tiene cobertura de riesgo y/o prestación de servicios desde este momento, independiente del pago.

Actualmente el SIIF, reconoce el valor de las pólizas directamente al gasto, razón por la cual la Unidad deberá reclasificar con un comprobante manual estos valores a la cuenta de seguros (190501001) el reconocimiento del activo en SIIF para iniciar su amortización, en lo pendiente de su vigencia, lo demás se reconocerá en resultados como gasto.

Cuando la **UPME** presente reclamaciones a las aseguradoras por concepto de daños parciales, dichas indemnizaciones no serán objeto de registro contable como activo en los estados financieros, dado que sólo se realizará cuando efectivamente haya daño total o pérdida del elemento asegurado y la aseguradora haya realizado y aceptado la liquidación del siniestro.

Cuando haya lugar, la **UPME** realiza el trámite para la devolución de primas, en cuyo caso se generará una cuenta por cobrar contable al momento de emitir el certificado de no conocimiento de siniestros que puedan afectar la póliza y una vez enviada la solicitud por la no reclamación a la aseguradora. Por ejemplo, cuando se afecta la póliza de Todo Riesgo Daño Material - TRDM en este caso existe una devolución de primas.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Nota:

La **UPME** no considerará como activo los siguientes elementos:

Tabla 18. Elementos que no se consideran activos.

Dotaciones, suministros, materiales, elementos de aseo y lavandería y cafetería	No serán clasificados como activos.	Se reconocerán directamente como una partida de gasto en los resultados al momento de la recepción a satisfacción de estos, sin embargo; el Área de Almacén llevará el control administrativo.
---	-------------------------------------	--

7.8.4 Revelaciones Requeridas

La **UPME** revela para cada categoría de Bienes y servicios pagados por anticipado, la siguiente información:

- Fecha de desembolso
- Concepto
- Periodo cubierto

7.8.5 Presentación en los Estados Financieros

- **Estado de Situación Financiera:** la **UPME** presentará un único rubro correspondiente a las partidas, sin limitarse a estos: Bienes y Servicios pagados por anticipado, considerando cada subcuenta relacionada al concepto pertinente.
- **Estado de Resultados:** Estos se presentan en el Estado de Resultado dentro de los gastos de administración y operación.

7.9 Activos Intangibles

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento
- Medición inicial
- Medición posterior
- Baja en cuentas
- Revelaciones Requeridas

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.9.1 Propósito

Esta política contable establece los lineamientos que tendrá en cuenta la **UPME** para la contabilización de los elementos que cumplan las condiciones de reconocimiento como activos intangibles, sin limitarse:

- ✓ Licencias
- ✓ Software
- ✓ Derechos

7.9.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 19. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre del Estándar
<u>Capítulo I Numeral 12</u>	<u>Activos Intangibles</u>

7.9.3 Reconocimiento

La **UPME** reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la **UPME** y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

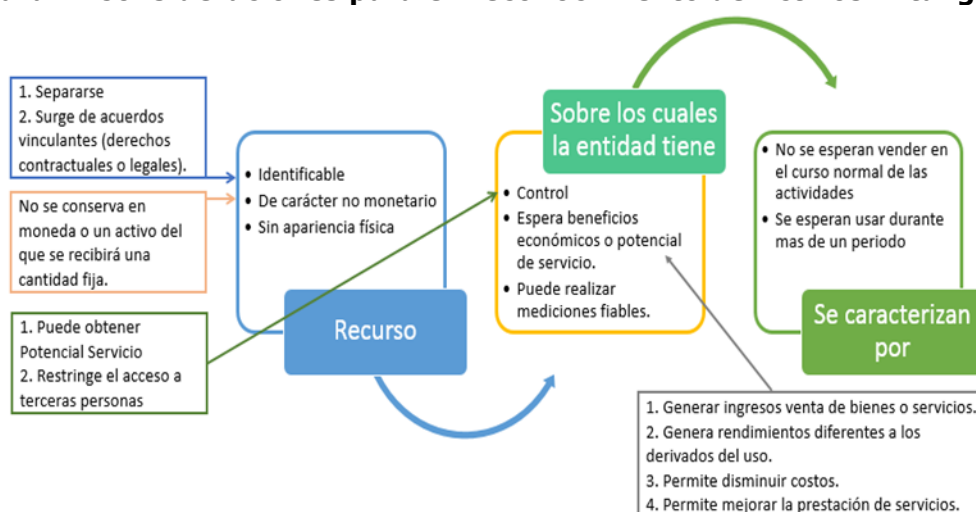
La **UPME** controla un activo intangible cuando puede obtener beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce un potencial de servicio a la **UPME** en las áreas misionales y de apoyo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

A continuación, se resumen las consideraciones que deberá tener en cuenta la **UPME** para el reconocimiento de los activos intangibles:

Figura 4. Consideraciones para el Reconocimiento de Activos Intangibles



Para el reconocimiento inicial de los elementos que cumplen con la definición de activo intangible se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante el período contable, serán reconocidos directamente a resultados. Aquellos intangibles cuya vida útil se determine como indefinida, serán reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Aquellos intangibles cuya vida útil se espere consumir durante más de un período contable, serán reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de la vida útil.

Tabla 20. Consideraciones de la Vida útil y Tratamiento de Activos los Intangibles

Criterio	Cantidad	Cuantía	Características	Tratamiento
Mayor	50	UVT	Intangible mayor cuantía	Se reconoce como Intangible y se deprecia de acuerdo con la política contable del Grupo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Criterio	Cantidad	Cuantía	Características	Tratamiento
Menor o Igual	50	UVT	Intangible cuantía menor	Se reconoce intangible y se deprecia en el mismo mes de compra.

Si la **UPME** contrata terceros que realicen la investigación y desarrollo de un activo intangible, se considerará como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno.

Los desembolsos que surgen en la fase de desarrollo de activos generados internamente serán reconocidos por la **UPME** como intangibles. Los desembolsos de la fase de investigación se considerarán como gastos del período en que se incurran. Esta información deberá ser notificada al área contable a través de un documento técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información OTI (esta información se entregará al finalizar el desarrollo de la aplicación), el cual debe contener como mínimo el nombre del activo intangible desarrollado internamente (Software), la etapa (Investigación o desarrollo), así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, entre otros) y el tiempo que deberá ser amortizado el activo intangible.

- **Fase de investigación (Requerimientos):**

La fase de investigación comprende todo el estudio original y planificado que la **UPME** a través de la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, adelanta con la finalidad de obtener el insumo requerido para el desarrollo, que parte de una necesidad institucional.

- **Fase de Desarrollo**

Consiste en la aplicación de los resultados obtenidos en la fase de investigación (requerimientos) para la producción de tecnologías nuevas o mejoradas.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como intangibles siempre que se pueda demostrar lo siguiente:

- Exista posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que se asegure que estará listo para usarlo.
- Exista la intención de completar el activo intangible para usarlo.
- Se tenga la capacidad para utilizar el activo intangible
- La disponibilidad de recursos, financieros o de otro tipo que sean necesarios para completar el desarrollo del activo intangible y para utilizar el mismo
- Se pueda medir fiablemente los desembolsos incurridos en la etapa de desarrollo
- La forma en que el activo intangible va a generar probable potencial de servicio.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Para esto último, la **UPME** justifica las necesidades para las cuales se desarrolló el activo intangible.

La **UPME** no reconoce como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;
- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la **UPME** determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización si y sólo si la erogación cumple una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo
- Ampliación de la eficiencia operativa,
- Mejoramiento en la calidad de los servicios
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario se reconocerán directamente al resultado del período.

7.9.4 Medición Inicial

La UPME mide inicialmente los activos intangibles al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible así:

- Activos intangibles adquiridos; y
- Activos intangibles generados internamente

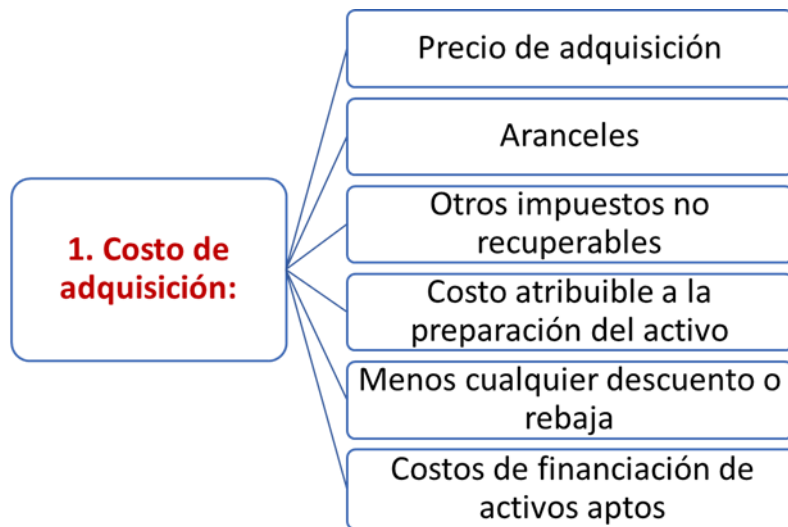
• **Activos intangibles adquiridos**

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada esta conformado por:

Figura 5. Conformación del Costo de un Activo Intangible

Página 96 de 164

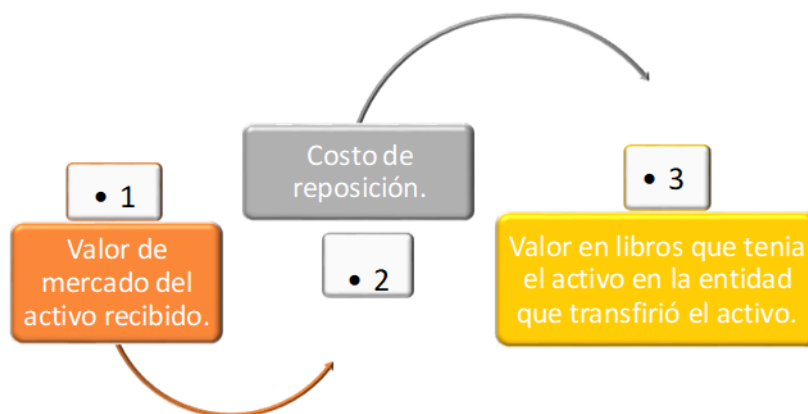
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05



Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la **UPME** medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, la cual indica que el costo será:

Figura 6. Medición de un Activo Intangible en una Transacción sin Contraprestación



En todo caso, al valor determinado, se adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se miden:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Por su valor de mercado;
- A falta de éste, por el valor de mercado de los activos entregados y
- En ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado, se adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

• **Activos intangibles generados internamente – Metodología para el reconocimiento y medición**

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación (requerimientos) se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **UPME**. Estos desembolsos comprenden, entre otros los siguientes:

- a. Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible (cuando aplique),
- b. Los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- c. Honorarios para registrar los derechos legales
- d. Honorarios del personal encargado del desarrollo y
- e. Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No forman parte del costo de los activos intangibles generados internamente:

- a. Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- b. Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados;
- c. Las pérdidas operativas;
- d. Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Para la determinación del valor de los intangibles desarrollados internamente se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **Definición de recursos:** La Oficina de Tecnologías de la Información OTI identificará los recursos que utilizará la entidad para el desarrollo de aplicaciones y/o herramientas, los cuales comprenderán:
 - Equipo de trabajo interno designado por la entidad.
 - Equipo de trabajo externo contratado por la Unidad.
 - Activos fijos e intangibles destinados para las actividades del proyecto.
2. **Clasificación de las actividades:** La Oficina de Tecnologías de la Información OTI identificará cuales actividades hacen parte de la etapa de investigación y desarrollo.
3. **Asignación de recursos:** La Oficina de Tecnologías de la Información OTI indica cuales recursos fueron asignados a cada una de las etapas del proyecto, usando la variable horas para el equipo de trabajo interno (salario + prestaciones sociales dividido en 240 horas mensuales), porcentaje mensualizado del valor del contrato para equipo de trabajo externo y porcentaje de depreciación o amortización mensual del uso de activos fijos e intangibles.
4. **Estimación de costos:** La Oficina de Tecnologías de la Información OTI determina el valor que se asigna a cada una de las etapas del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes cálculos:
 - Equipo de trabajo interno designado por la entidad: Número de horas * valor hora (fase de investigación y de desarrollo).
 - Equipo de trabajo externo contratado por la Unidad: Porcentaje del tiempo del contratista destinado al desarrollo de aplicaciones y/o herramientas * valor total del contrato. (fase de investigación y de desarrollo).
 - Activos fijos e intangibles de la Unidad destinados para las actividades del proyecto: Porcentaje de destinación del activo para el proyecto * valor total de la depreciación o amortización del

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

tiempo en el que fue utilizado. (fase de investigación y de desarrollo).

5. **Determinación del costo del activo intangible:** La Oficina de Tecnologías de la Información OTI totalizará los costos asociados a cada una de las fases de investigación y desarrollo.
6. **Estimación vida útil:** Determinación del tiempo que la aplicación o herramienta generará beneficios económicos futuros a la entidad para el cálculo de la amortización de la aplicación
7. **Reconocimiento contable:** El Grupo Interno de trabajo de Gestión Financiera realizará los reconocimientos contables al gasto por honorarios (fase de investigación) y/o como costo del activo intangible (fase de desarrollo).

Para la aplicación del procedimiento anterior, se utilizará la matriz de activos desarrollados internamente. Ver anexo 5.6.

7.9.5 Medición Posterior

La **UPME** mide los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **UPME**. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La **UPME** identifica los activos intangibles de vida útil indefinida y los adquiridos por suscripción o tiempos fijos de uso establecido contractualmente.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan y sobre los mismos se realizarán mediciones de pérdida de deterioro de manera anual.

Para los demás activos intangibles la vida útil dependerá del plazo establecido contractualmente.

Si el plazo no está establecido contractualmente, la Oficina de Gestión de Información determinará las vidas útiles teniendo en cuenta:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Tabla 21. Consideraciones de la Vida Útil

Activo Intangible	Vida útil	Valor Residual
Licencias	Más de 1 y hasta 5 años (de acuerdo con el contrato)	0%
Software	1 a 5 años	0%

Para el caso de las licencias se deberá realizar la revisión contractual para verificar el tiempo en el cual se realizará la amortización de las licencias.

La **UPME** amortiza sus activos intangibles por el método lineal esta cesará cuando se produzca la baja en cuentas del elemento y no cuando el activo esté sin utilizar.

La Oficina de Tecnologías de la Información OTI junto con la Coordinación administrativa, revisará la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política 3.2 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores. El valor residual no será objeto de revisión de manera anual a no ser que para la **UPME** exista alguna posibilidad de venta del activo intangible.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la **UPME** aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

El Grupo Interno De Trabajo De Gestión Administrativa y Servicio Al Ciudadano- GITGA suministra al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, un informe de Activo Intangibles del mes corte, el cual debe contener como mínimo: grupo de activo, valor de compra, activos comprados en el mes, fecha de adquisición, vida útil, meses depreciados, amortización mensual, amortización acumulada, y valor neto activo.

• **Conciliación del inventario**

La Oficina de Tecnologías de la Información OTI o dependencia que haga sus veces, junto con el funcionario encargado del Almacén de la entidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, deberán realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, la revisión del inventario de los activos intangibles, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este informe será enviado a la Coordinación Financiera para su correspondiente análisis

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

y en caso de requerirse ajustes correspondientes por: bajas por obsolescencias, reconocimiento de pérdidas por deterioro, entre otros.

7.9.6 Baja en Cuentas

La **UPME** da de baja en cuentas un activo intangible cuando disponga de él o cuando no se espere que genere beneficios económicos futuros por su uso o por su disposición; la ganancia o pérdida será reconocida en el resultado del periodo.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano suministra a Contabilidad, un informe donde se relacione los activos intangibles objeto de baja junto con el acto administrativo que da vía libre para la baja en cuentas de los activos.

7.9.7 Revelaciones Requeridas

La **UPME** revela, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente mensualmente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b. Los métodos de amortización utilizados.
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un intangible es indefinida.
- e. El valor en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo contable.
- f. El valor de la amortización acumulada reconocida en el resultado durante el periodo.
- g. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - I. Las adiciones.
 - II. Las disposiciones.
 - III. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - IV. La amortización.
 - V. Las pérdidas por deterioro del valor.
 - VI. Otros cambios.
- h. El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i. La existencia e importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tenga alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- j. Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- k. El valor de los desembolsos por investigación y desarrollo que hayan sido reconocidos como gastos durante el periodo.
- l. La metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores.

- **Estado de Situación Financiera**

La **UPME** clasifica los activos intangibles como activos no corrientes.

- **Estado de Flujos de Efectivo**

La **UPME** presenta los movimientos de los activos intangibles como actividades de inversión.

7.10 Cuentas por Pagar

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y medición inicial
- Medición posterior
- Baja en cuentas
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.10.1 Propósito

Esta política contable establece una guía para la **UPME** que trata el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las cuentas por pagar.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de las siguientes cuentas por pagar sin limitarse a ellas:

- ✓ Adquisición de Bienes y Servicios
- ✓ Impuestos por pagar
- ✓ Avances y Anticipos Recibidos
- ✓ Beneficios a empleados por pagar
- ✓ Pasivos reales resultantes de litigios y demandas.

7.10.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 22. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
--	-----------------

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Capítulo II Numeral	Cuentas por pagar
3	

7.10.3 Reconocimiento y Medición Inicial

La **UPME** reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de su objeto social y de las cuales se espere a futuro, la salida de un desembolso o recurso que incorpore beneficios económicos.

Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo.

Se debe tener presente para cada tipo de cuenta por pagar en la categoría del costo lo siguiente:

Adquisición de Bienes y Servicios: para el caso de las cuentas por pagar para la adquisición de bienes y servicios, la entidad reconocerá la cuenta por pagar teniendo en cuenta el bien y servicio recibido por la Unidad y sus efectos contables y fiscales. Por lo anterior, la entidad reconocerá la cuenta por pagar por el valor neto partiendo de las implicaciones tributarias.

Impuestos por pagar: esta partida se reconocerá por las deducciones realizadas en las imputaciones fiscales por las adquisiciones de los bienes y servicios.

Beneficios a empleados: esta partida se reconocerá teniendo en cuenta la política de beneficios a los empleados y las imputaciones que se realicen desde el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Pasivos Reales Resultantes de litigios y demandas: esta partida es reconocida por el valor por el fallo condenatorio por el juez de la república de acuerdo con el tipo de demanda.

7.10.4 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

- Avances y anticipos recibidos**

Corresponde a los desembolsos recibidos por la empresa, en forma anticipada, a la prestación de servicios o entrega del bien.

Los anticipos recibidos se entienden legalizados con la prestación del servicio o entrega del bien independientemente de que esta legalización coincida con la emisión de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.10.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación del pago, la **UPME** aplicará la política contable de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

7.10.6 Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios, el primero es su origen como deuda interna o externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente se pacta exclusivamente con residentes del territorio nacional, por su parte es externa aquella que de conformidad se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La **UPME** revelará, para cada categoría de cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar, tales como plazo, tasas de interés, vencimiento y restricciones que esta le impongan a la empresa.

7.10.7 Presentación

- **Estado de Situación Financiera**

La **UPME** clasificará como cuentas por pagar corrientes si su vencimiento es inferior a 12 meses, en caso contrario se clasifican como cuentas por pagar no corrientes.

- **Estado de Flujos de Efectivo**

La **UPME** presentará los movimientos de las cuentas por pagar como actividades de operación.

7.11 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Reconocimiento y medición del deterioro del valor
- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor
- Revelaciones requeridas

7.11.1 Propósito

Esta política contable de la **UPME** aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la **UPME** considera materiales y que estén clasificados como:

- ❖ Propiedad, planta y equipo;
- ❖ Activos Intangibles;

7.11.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 23. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo I Numeral 20</u>	<u>Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo</u>

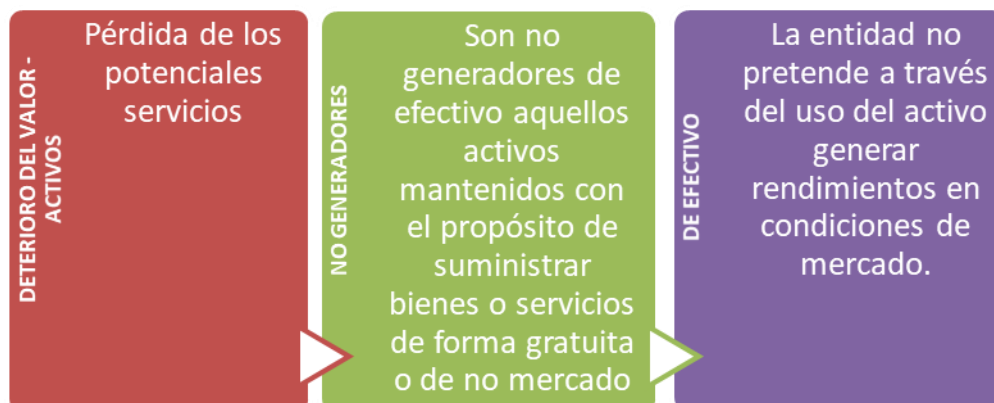
7.11.3 Reconocimiento

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la **UPME** mantiene con el propósito fundamental de prestar sus servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Figura 7. Reconocimiento Activos No Generadores



Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la **UPME** determinará la existencia o no de indicios de deterioro que evidencian que los elementos que conforman los rubros de propiedad, planta y equipo y activos intangibles esta reconocidos por un valor superior a su importe recuperable esto es se han deteriorado, para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes consideraciones

Para los bienes que cumplan las siguientes condiciones se realizará evaluación de indicios de deterioro:

- **Propiedad, Planta y Equipo**

La evaluación de los indicios de deterioro se realiza como mínimo una vez al año al cierre del período (31 de diciembre) y procederá sobre los activos muebles cuyo valor de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV; no obstante, la UPME podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor y su omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Con respecto a los bienes inmuebles la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de estos.

- **Activos Intangibles:**

La evaluación de los indicios de deterioro se realizará como mínimo una vez al año al cierre del período (31 de diciembre) y procederá sobre los activos intangibles cuya vida útil sea finita superior a 5 años y valor de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV; para lo cual utilizará como técnica el valor de reposición con el fin de determinar si existe pérdida de deterioro del valor; no obstante, la **UPME** podrá realizar esta

Página **107** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor y su omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Respecto de los activos intangibles de vida útil indefinida y aquellos que aún no se encuentren disponibles para su uso, la **UPME** deberá comprobar anualmente si el activo se ha deteriorado (comparar el valor en libros con el valor de servicio recuperable), independientemente si existen indicios o no de deterioro de su valor.

- **Indicios del deterioro de valor:**

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano GITGA y la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, evaluarán la existencia de indicios de deterioro de sus activos no generadores de efectivo, para esto recurrirá entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas: Las fuentes externas hacen referencia a las condiciones inherentes del mercado en cuanto a los cambios tecnológicos, políticas gubernamentales y exigencias legales en referencia a las diferentes clases de activos. La **UPME** evaluará entre otros:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado de las oficinas públicas o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la **UPME**, desde el punto de vista:
 - a. Tecnológico: cuando la **UPME** se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrar a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;
 - b. Legal cuando se presentan modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales u otras.

Fuentes Internas: Las fuentes internas hacen referencia a la información que se obtiene al interior de la **UPME**, información que viene del funcionario encargado del Almacén de la entidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano GITGA, del funcionario a cargo del elemento, de informes de mantenimiento y capacidades e inspecciones visuales.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se ha detenido la construcción o puesta en funcionamiento del activo por un periodo superior a 12 meses.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes del funcionario encargado del Almacén de la entidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano GITGA.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

La UPME evalúa los elementos desde el punto de vista tecnológico y daño físico, los criterios a utilizar en dicha evaluación para la calificación del indicio de deterioro serán:

- **Tecnológico:**

Tabla 24. Evaluación Tecnológica

CLASIFICACION	A	B	C	D	E
TECNOLOGICO	activo con tecnología de última generación	superior a 1 años de antigüedad	superior a 2 años de antigüedad	activo con tecnología superior a 3 años de antigüedad	activo totalmente obsoleto
USO	Equipo sin Uso; por alguna circunstancia el equipo no se usa a pesar que está en óptimas condiciones.	Uso Eventual; en algunos procesos hay equipos imprescindibles pero su participación es muy poca y permanecen sin uso durante tiempos largos	Trabajo continuo	Trabajo continuo, más de lo esperado.	Trabajo continuo severo
MERCADO	El elemento mantiene su precio en el mercado, poca oferta del bien mantiene sus precios altos	El elemento sufre una pérdida de precio normal por el comportamiento del mercado	El elemento pierde su valor considerablemente frente al mercado actual (nuevas referencias generan poca demanda del bien)	El elemento pierde gran valor, no existen comparaciones viables en un mercado muy nuevo para este bien, solo usados a bajo precio	Ya no se comercializa en el mercado, demanda nula del bien

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- **Daño físico:**

Tabla 25. Evaluación Física

CLASIFICACION	A	B	C	D	E
ESTADO DEL EQUIPO	Perfecto Estado: Equipo nuevo o usado con excelente mantenimiento, debidamente instalado con todos sus elementos originales o repuestos genuinos. Estado de pintura y presentación impecables. Optima operación de acuerdo a lo especificado en los manuales técnicos suministrados por el fabricante.	Buen Estado: Equipos que han sido reparados. Las partes cambiadas se han reemplazado por repuestos originales, los elementos adaptados son confiables. Buen funcionamiento. Pintura y presentación buenas.	Regular Estado: Equipos con repuestos no originales y/o adaptaciones no confiables, poca seguridad y calidad en operación. Pintura y presentación aceptables.	Mal Estado: Equipos con daños visibles a simple vista, mal estado de sus elementos estructurales, mecánicos, eléctricos o electrónicos, no hay confiabilidad ni calidad en su operación, pésimo estado de pintura y presentación. El mantenimiento correctivo es continuo para asegurar su funcionamiento.	Obsoleto: Equipo en condiciones de chatarra.
MANTENIMIENTO DEL EQUIPO	Mantenimiento Preventivo y Predictivo Programado, Existe en la empresa un departamento de ingeniería o división encargada de planear,.	Mantenimiento preventivo y correctivo programado con el personal externo. No se planea el mantenimiento a largo plazo ya que no existe ni personal ni equipo para su ejecución,	Mantenimiento Correctivo Interno.	Mantenimiento Correctivo Externo. Se contrata únicamente con personal externo el mantenimiento correctivo.	Mal Servicio de Mantenimiento no existe mantenimiento es nulo

Resultado de la aplicación de las matrices para evaluar los indicios de deterioro la **UPME** tendrá en cuenta la siguiente tabla para ponderar las respuestas obtenidas, de tal manera que aquellos elementos que obtengan un puntaje igual o mayor al 65% de demérito serán los elementos objeto del cálculo de deterioro de valor, es decir estarían inmersos en la determinación del servicio recuperable.

Tabla 26. Calificación Indicis de Deterioro:

TIPO DETERIORO	FACTORES	A	B	C	D	E
TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	100	75	50	25	0
TECNOLÓGICO	USO	100	75	50	25	0
TECNOLÓGICO	MERCADO	100	75	50	25	0
FÍSICO	ESTADO DEL EQUIPO	100	75	50	25	0
FÍSICO	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO	100	75	50	25	0

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas (puntaje igual o mayor al 65%, por ejemplo:

Tabla 27. Ejemplo Calificación Deterioro:

TECNOLOGICO	USO	MERCADO	PUNTAJE	TOTAL, PUNTOS POSIBLES	PORCENTAJE DE DETERIORO
75	25	50	150	300	50

Como podemos visualizar en el ejemplo anterior el porcentaje de deterioro, luego de la calificación corresponde al 50% y, por tanto, este elemento no sería objeto de deterioro de valor, si y sólo si es igual o superior al 65% mencionado anteriormente.

• Activos Intangibles

Se presenta la evaluación y ponderación de criterios a realizar por el Oficina de Tecnologías de Información de la **UPME**, a los activos intangibles que superen el valor de la materialidad establecida en la política contable respectiva de deterioro de valor de los activos NO generadores de efectivo (100) SMMLV, así:

Tabla 28. Evaluación y Ponderación de Criterios

CLASIFICACIÓN	A	B	C	D	E
VERSIÓN INSTALADA	Última versión disponible instalada	Versión previa disponible instalada	Versión instalada con soporte proyectado de fabricante superior a 2 años	Versión instalada con soporte proyectado de fabricante menor a 2 años	Versión instalada Sin soporte del fabricante
SOPORTE DE FABRICANTE	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimien to con el fabricante con acceso a la última versión	Se cuenta con servicio de soporte externo certificado	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimien to interno certificado	Se cuenta con servicio de soporte y mantenimient o interno no certificado	Sin soporte

Tabla 29. Puntajes

FACTORES	A	B	C	D	E
VERSIÓN INSTALADA	100	75	50	25	0
SOPORTE DE FABRICANTE	100	75	50	25	0

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Si el porcentaje de indicios de deterioro de los elementos en cualquiera de los dos tipos de indicios (tecnológicos o físicos) calculado, es mayor o igual al 65%, afirmamos que nuestro elemento o activos evaluado tiene indicios de deterioro de valor y se procede a calcular dicho deterioro, calculando el valor de costo de reposición o el valor de mercado del activo intangible de vida útil finita, si existe.

El reconocimiento y medición del deterioro del valor de los activos

- Identificar los elementos cuyo costo de adquisición sea igual o superior a cien (100) SMMLV, para los activos intangibles de vida útil finita adicionalmente identificar aquellos cuya vida útil sea superior a 5 años.
- Diligenciar las matrices a través de las cuáles se evalúan y ponderan los indicios de deterioro, obtener el resultado del análisis.
- Determinar los elementos cuya ponderación de la existencia de indicios de deterioro son significativas (puntaje igual o mayor al 65%).
- Proceder a realizar la determinación del servicio recuperable: valores de mercado menos los costos de venta versus el costo de reposición.
- Elegir el mayor entre las dos variables anteriores, sin embargo, si alguno de los valores llegase a ser mayor que el importe en libros del elemento no hay necesidad de determinar el otro valor.
- Comparar el servicio recuperable versus el importe en libros, si al compararlos el servicio recuperable es menor al importe en libros del elemento, se entenderá que existe pérdida por deterioro de valor.
- Reconocer la pérdida por deterioro en el resultado del período, como un gasto y menor valor del elemento.
- Conservar los análisis y cálculos realizados que servirán de soporte para las notas de información a revelar y posibles auditorías.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando:

Figura 8. Deterioro del Valor de un Activo No Generador de Efectivo



Para tal efecto se debe determinar el valor del servicio recuperable el cual será:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Figura 9. Valor del Servicio Recuperable



Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

De no comprobarse la existencia de indicios de deterioro del valor no será necesario la estimación del valor de servicio recuperable del activo, sin embargo, en los casos en los que se presente será necesario revisar y ajustar la vida útil restante del activo, el método de depreciación o amortización, o el valor residual del activo, incluso si no se reconoce ninguna pérdida por deterioro de valor del activo considerado.

Determinación del valor del servicio recuperable: El valor del servicio recuperable es el mayor entre:

- El valor de mercado menos los costos de disposición o venta
- El costo de reposición

No siempre será necesario determinar ambos valores, si cualquiera de los dos excede el valor en libros del activo, en este caso no habrá deterioro de valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para la determinación de los valores en mención la **UPME** tiene en cuenta los siguientes:

Valor de mercado menos costos de venta: el valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios. El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,
- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de venta, por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por el área encargada de gestionar la venta cuando sea procedente de los elementos de la **UPME**. (La Oficina de Gestión de Información y el área de Almacén, entre otros).

Costo de Reposición: está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, la **UPME** podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación: Corresponde a los recursos que tendría que sacrificar la **UPME** para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.
- Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación: Corresponde a los recursos que tendría que sacrificar la **UPME** para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación, este último hace referencia al costo en que incurriría la **UPME** para devolver el potencial de servicio por el daño físico del activo, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Figura 10. Costo de Reposición



7.11.4 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

- Determinar si al final de cada periodo contable, existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo ya no existe o podría haber disminuido.
- Los indicadores que la **UPME** debe evaluar para determinar si una pérdida por deterioro de valor se ha revertido, son los mismos que se analizan para determinar la pérdida, pero en este caso causan un efecto contrario.
- Si existiera tal indicio, la **UPME** debe estimar de nuevo el valor de servicio recuperable del activo.
- Revertir la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.
- Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor de servicio recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del periodo.

Al reconocer la reversión de una pérdida por deterioro de valor de un activo, el valor en libros del activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- a. Su valor de servicio recuperable; y
- b. El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.11.5 Revelaciones requeridas

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; y/ o activos intangibles), la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición (venta) o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último (Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación).

7.12 Beneficios a Empleados

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento inicial
- Medición posterior
- Revelaciones requeridas

7.12. 1 Propósito

El objetivo de esta política contable es establecer los criterios que la **UPME** aplicará para el reconocimiento y medición de los beneficios que la compañía otorga a sus empleados. Esta política debe ser utilizada por la **UPME** para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015).

Esta política ha sido elaborada con base a todas las retribuciones que otorga la **UPME** a sus empleados a la fecha de emisión de esta. Los empleados prestan sus servicios bajo la modalidad de vinculación legal y reglamentaria (carrera administrativa y provisionalidad) y nombramientos ordinarios (libre nombramiento y remoción)

Esta política se aplicará en la contabilización de los beneficios a los empleados, salvo cuando otra política permita un tratamiento contable diferente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.12.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 30. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
Capítulo II Numeral 5	<u>Beneficios a los empleados</u>

7.12.3 Reconocimiento inicial

Los beneficios que la **UPME** actualmente otorga beneficios a sus empleados los cuales se describen a continuación:

- **Beneficios a corto plazo**

Son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la **UPME** durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a corto plazo otorgados por la **UPME** comprenden:

- ✓ Sueldos y prestaciones
- ✓ Bonificación por servicios prestados
- ✓ Bonificación de recreación
- ✓ Bonificación de Dirección
- ✓ Horas extras (conductores)
- ✓ Prima de Servicio, de Vacaciones, de Navidad
- ✓ Prima técnica factor salarial y no salarial
- ✓ Reconocimiento por coordinación
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Auxilio de alimentación
- ✓ Dotaciones
- ✓ Capacitaciones formales y no formales
- ✓ Permisos remunerados
- ✓ Licencias (no remuneradas, de paternidad, de maternidad y de luto)

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la **UPME** consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

En caso de que la **UPME** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

El Grupo de Gestión de Talento Humano suministrará al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera un reporte de las prestaciones sociales que genera la Unidad para cada uno de los funcionarios. Este Reporte será remitido de forma mensual conforme al cuadro de responsabilidades incluido en el numeral 8 de este manual. El reporte debe contener el tipo de prestación (Bonificación de dirección, Bonificación de Recreación, Bonificación por Servicios, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones y Vacaciones), fecha de corte, información del funcionario, alerta (retiro o pago de la prestación), saldo anterior, débito, crédito y nuevo saldo.

El Grupo de Gestión de Talento Humano suministrará a Contabilidad el Soporte del Resumen de Liquidación de la nómina pagada generada por la Unidad, en el cual indica los conceptos tales como: sueldo básico, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social (salud, pensión y planes complementarios), descuentos de nómina (libranzas, aportes a cooperativas, embargos), retención en la fuente, entre otros.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la **UPME** está comprometida por ley, cuando se dan por terminadas las vinculaciones legales y reglamentarias con el lleno de los requisitos. Para el caso de los nombramientos en provisionalidad se hará porque se tiene una lista de elegibles o por evaluaciones insatisfactorias debidamente motivadas. De igual forma se puede dar por renuncia voluntaria por parte del empleado. Y finalmente, se puede dar la terminación del vínculo laboral por reestructuraciones a la entidad, estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

El Grupo de Gestión de Talento Humano suministrará a Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera un informe de reporte trimestral de las liquidaciones de acreencias laborales durante el periodo conforme al cuadro de responsabilidades incluido en el numeral 8 de este manual.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.12.4 Medición posterior

- **Beneficios a corto plazo**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la **UPME** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se mide por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la **UPME** para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

7.12.5 Revelaciones requeridas

La **UPME** revela, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados:

- **Beneficios a corto plazo**

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y

- **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

- a. Las características de plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral; y

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

b. La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral.

- Presentación en los estados financieros

- **Beneficios a corto plazo**

El valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a cortos plazo se representará en el estado de situación financiera con el valor de la transacción (costo).

7.13 Provisiones, pasivos y activos contingentes

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento inicial
- Medición posterior
- Pasivos contingentes
- Activos contingentes
- Revelaciones requeridas

7.13.1 Propósito

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes de la **UPME**.

7.13.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 31. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo II Numeral 6</u>	<u>Provisiones</u>
<u>Capítulo III Numeral 1</u>	<u>Activos contingentes</u>
<u>Capítulo III Numeral 2</u>	<u>Pasivos contingentes</u>

7.14 Política Contable de la UPME

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generan el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la **UPME**. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Página **120** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

La **UPME** a través de la Oficina Asesora Jurídica o área respectiva, debe considerar dentro de sus procedimientos, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en esta política, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones de naturaleza remota.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones derivadas de las contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, la **UPME** tendrá en cuenta la siguiente distribución de porcentajes para calificar si una obligación es remota, posible, probable o cierta:

Figura 11. Distribución de Porcentajes



Fuente: Propia

La **UPME** a través de la Oficina Asesora Jurídica realizará la clasificación y medición de las contingencias tomando como referencia el método del reconocido valor técnico de los procesos con el fin de reflejar la mejor estimación de estas. Para esto aplicará lo establecido en:

- ✓ Decreto 1266 del 17 de septiembre 2020 el cual aplica a las Entidades Estatales que constituyen una sección del Presupuesto General de la Nación, respecto de los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio de la demanda se dio a partir del 1º de enero de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Resolución 353 del 01 de noviembre 2016 aplicable a los procesos judiciales que se encuentren notificados con anterioridad al 1º de enero de 2019 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- ✓ Resolución 754 del 12 de diciembre de 2017 mediante la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad expedida por la **UPME**.
- ✓ Resolución 431 del 28 de julio de 2023 mediante la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad y deban ser registrados en sistema eKOGUI, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

7.15. Provisiones

7.15.1 Reconocimiento inicial

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, teniendo en cuenta la siguiente calificación:

El resultado de la clasificación anterior conlleva al siguiente reconocimiento contable:

COPIA NO CONTROLADA
Tabla 32. Reconocimiento Contable

Calificación		Reconocimiento
Remota	Entre 0% y $\leq$ 10%	No aplica
Baja - Posible	Entre $>10\%$ y $\leq$ 25%	Cuentas de orden y Revelación
Media - Posible	Entre $>25\%$ y $\leq$ 50%	Cuentas de orden y Revelación
Alta - Probable	Entre $>50\%$ y $<$ 100%	Provisión y Revelación
Cierto	100%	Pasivo Real y Revelación

Las provisiones se utilizan sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo la **UPME** reconoce una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado,
- Probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los litigios y demandas en contra de la entidad, reportados y valorados por la Oficina Asesora Jurídica y demás áreas que intervengan, se reconocerá

Página **122** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean calificadas con una alta probabilidad de pérdida, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Ahora bien, existen procesos judiciales que, si bien tienen una alta probabilidad de pérdida, pero que no tienen una erogación económica, tales como los procesos de nulidad simple y acciones populares, su provisión contable será igual a 0.

Por esta razón la entidad, revelará estos procesos que se encuentren bajo esta condición indicando tipo de proceso, pretensión, estado del proceso y calificación actual.

Para el reconocimiento de las provisiones por procesos judiciales, se aplicará el juicio y experiencial del profesional y tendrá en cuenta:

- ✓ Sólo se provisionará aquellos procesos que se encuentren con un porcentaje de pérdida superior al 50%.
- ✓ Se deberán actualizar las cuantías de las pretensiones indexadas.
- ✓ En aquellos supuestos en que la fijación del litigio laboral se encuentre en un valor inferior, la provisión deberá realizarse conforme al valor máximo que se espera pagar.
- ✓ Se deberá adoptar la categorización de alto, medio, bajo y remoto.
- ✓ En aquellos casos en que la sentencia sea favorable en primera instancia, se deberá mantener la calificación del riesgo procesal realizada por el apoderado con anterioridad a la verificación del fallo, salvo que, a juicio del apoderado, la calificación haya cambiado, y el riesgo procesal pueda reducirse.
- ✓ En aquellos casos en que haya sentencia desfavorable en primera instancia, se deberá provisionar el proceso sobre el monto de la condena, salvo en aquellas circunstancias en que la condena definitiva pueda ser superior, caso en el cual se atenderá la recomendación que pueda realizar el apoderado sobre el monto total sobre el cual deba realizarse la provisión.

De cualquier modo, frente a la verificación de casos especiales que no puedan enmarcarse en los supuestos anteriormente descritos, deberá prevalecer el concepto que profiera el abogado respecto a la necesidad de constituir provisión, considerando entre otros aspectos:

- Experiencia en procesos similares en el pasado
- Los riesgos e incertidumbres y los informes de Expertos
- Desenlaces de mayor probabilidad
- El valor del dinero en el tiempo

En el caso extremadamente excepcional de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, de un pasivo, éste no podrá ser objeto de reconocimiento,

Página **123** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

por tal razón es necesario que en las notas a los estados financieros se revele toda la información sobre el pasivo y se relacionen las causales que impiden su estimación fiable.

Las provisiones por reestructuración, en caso de que éstas se den en la **UPME**, deberán ser reportadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano; éstas surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la entidad. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo y que dicho plan de reestructuración afecte más de una vigencia.

El plan formal desarrollado por la administración de la entidad o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y en él se deberán identificar como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida por su parte se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, de acuerdo con la Ley o norma del organismo competente del gobierno, que se expida para tal fin.

• **Periodicidad**

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera incorporará el valor de la provisión contable de los procesos que tiene a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, la cual remitirá Informe Mensual Consolidado donde conste toda la información asociada al proceso teniendo en cuenta el nivel de ocurrencia remota, baja media y alta.

De igual forma, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera realizará conciliaciones mensuales respecto de la información jurídica y contable.

• **Medición inicial**

Las provisiones por litigios y demandas en contra de la entidad se medirán por la mejor estimación que realice el área jurídica.

En el caso de la provisión por reestructuración, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará el valor de la provisión y el cronograma de desembolsos del plan. Los gastos asociados a la gestión de la entidad en un futuro, como la formación o reubicación del personal que continúe en la entidad, no forman parte de la provisión por este concepto.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Cuando la entidad incurra en costos para dismantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo reconocerá provisión por costos de dismantelamiento.

En caso de que la **UPME** presente provisiones de largo plazo y con el fin de reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, la Oficina Asesora Jurídica deberá realizar el cálculo e informar el Grupo de Interno de Trabajo de Gestión Financiera el valor presente de las provisiones a su cargo de manera mensual que espera sea requeridos para liquidar dichas obligaciones. La **UPME** utilizará la tasa TES cero cupones de plazos similares emitida por el Banco de la República (www.banrep.gov.co/tes).

7.15.2 Medición posterior

Las provisiones informadas por la Oficina Asesora Jurídica serán objeto de revisión, con una periodicidad mensual y deberán ser ajustadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera en la misma periodicidad para reflejar la mejor estimación. Se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Por otra parte, la actualización de la provisión por dismantelamiento al momento efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, según corresponda.

Para el caso, de las provisiones constituidas por dismantelamiento, el ajuste se realizará como mínimo en la fecha de cierre del ejercicio, registrándose como un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el dismantelamiento, situación que puede dar origen tanto a un ingreso como a un gasto.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

7.15.3 Revelaciones Requeridas para provisiones

La **UPME** revelará la siguiente información, para cada agrupación de procesos que hayan dado lugar a la provisión:

- a. La naturaleza del hecho que la origina;
- b. Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del período:
 - i. Las adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado, esto es, la aplicación de la fórmula del valor presente;
 - ii. Los valores cargados contra la provisión durante el período; y
 - iii. Los valores no utilizados que hayan sido objeto de reversión en el período.
- c. Una descripción acerca de la naturaleza del proceso (tipo de provisión), así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; para tal fin el insumo necesario será el informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.
- d. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida (tipo de provisión).

• **Presentación de las Provisiones en los estados financieros**

- **Estado de Situación Financiera:**

La **UPME** presentará las provisiones como un pasivo en el estado de situación financiera corriente y no corriente.

- **Estado de Resultados**

La **UPME** presentará el importe de la provisión como un gasto en el periodo en el que se reconozca. Las provisiones que no serán utilizadas se presentarán como recuperaciones de provisión en una cuenta del ingreso.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Estado de Flujos de Efectivo

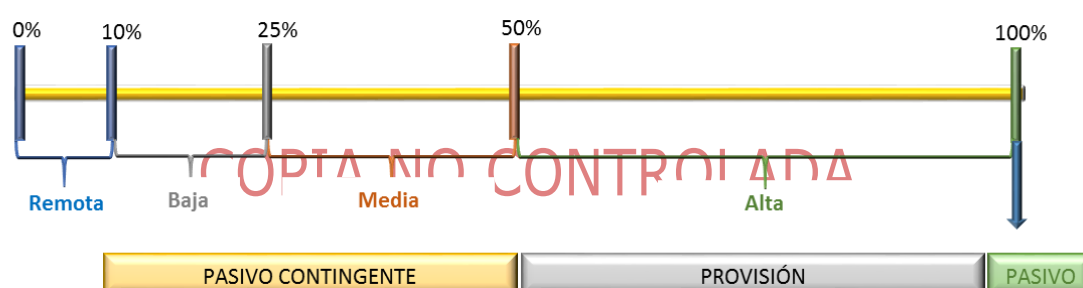
La **UPME** presentará como actividades de operación los pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios, cuando estos pagos se materialicen a través de las cuentas propias de la entidad.

7.15.4 Pasivos contingentes

• Reconocimiento

Las posibles obligaciones calificadas por la Oficina Asesora Jurídica de la **UPME** dentro del rango del 10% y el 50% (ver gráfica), surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderá a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Figura 11. Rangos de Reconocimiento



Fuente: Propia

Los **litigios y demandas en contra de la entidad**, clasificados como posibles, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Obligaciones remotas:

Los litigios y demandas, en contra de la entidad, que se encuentran con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable ni de revelación.

Revelaciones Requeridas para pasivos contingentes:

La **UPME** revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente (agrupación), en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

7.15.5 Activos contingentes

• Reconocimiento

Los activos contingentes son aquellos posibles activos, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad; éstos no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden deudoras y en las notas a los Estados Financieros.

Figura 12. Rangos de Reconocimiento



Fuente: Propia

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible la **UPME** procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

7.15.6 Revelaciones Requeridas para Activos Contingentes

La **UPME** revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente (agrupación), revela la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- b. Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más información contenida en el literal b.

7.16 Ingresos de transacciones sin contraprestación

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.16.1 Propósito

Esta política incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación, estos corresponden a los ingresos que percibe la **UPME** sin que deba entregar una contraprestación o si la entrega, el valor de esta es menor al valor del mercado del recurso recibido.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de los siguientes tipos de ingreso que percibe la **UPME**:

- ✓ Otras transferencias para gastos de funcionamiento

7.16.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 33. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo IV Numeral 1</u>	<u>Ingresos de transacciones sin contraprestación</u>

7.16.3 Reconocimiento

Se reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la **UPME** sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la **UPME** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la **UPME** dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Así mismo, se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Los servicios que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación. Por tanto, un ingreso de una transacción sin contraprestación cuya contrapartida sea un activo se reconocerá cuando: a) la **UPME** tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

COPIA NO CONTROLADA

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales. Para la **UPME**, los ingresos sin contraprestación serán las transferencias.

• **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la **UPME** de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, o asunción de deudas por parte de terceros.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Para el caso de la **UPME** la entidad no presenta restricciones respecto a los ingresos por transferencia que recibe. Existen restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera la devolución del activo a quien transfiere el mismo cuando este no se use o consuma como se especifica

Existen condiciones cuando se requiere que la **UPME** quien es la receptora de los recursos los use o destine para un propósito concreto y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven total o parcialmente a la entidad aportante que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, esto se da cuando **la UPME** reporta la ejecución presupuestal de manera parcial durante el año y un informe de ejecución definitiva al final de la vigencia, donde se determina si existe o no presupuesto no ejecutado.

Por consiguiente, cuando la **UPME** quien es receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la **UPME** quien es la receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso de transacciones sin contraprestación en el resultado del periodo.

En el caso de la **UPME**, sus ingresos de transacciones sin contraprestación presentan condiciones debido a que los recursos deben ser devueltos a las entidades que sufragan el presupuesto de la entidad, las cuales son definidas en la Ley de presupuestos anual y en el Decreto de liquidación del presupuesto general de la nación y/o normativa vigente. Los recursos deben ser devueltos ya que no son ejecutados por la entidad.

La **UPME**, debe reconocer un pasivo a la cuenta 2990 Otro Pasivos Diferidos a la subcuenta 299002 Ingreso diferido por transferencias condicionadas y su contrapartida a la cuenta por cobrar 1337 Transferencias por Cobrar a la subcuenta 133712 Otras Transferencias. Para poder ajustar el pasivo diferido por la transferencia, la entidad debitará la cuenta 299002 Ingreso diferido por transferencias condicionadas y acreditará la cuenta 4428 Otras Transferencias 442803 Para Gastos de Funcionamiento por los recursos ejecutados mensualmente.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Este reconocimiento se realizará de forma mensual tomando como base la información reportada por presupuesto respecto a la ejecución llevada a cabo en cada fecha. Para esto se hace necesario que se verifique la ejecución presupuestal ya que esta, viene acumulado mes a mes, por lo que se necesita identificar la ejecución del mes partiendo del código presupuestal 20- Ingresos Corriente, de igual forma, identificar el tercero al cual se estará ajustando el pasivo inicialmente reconocido.

El área de Contabilidad podrá consultar el informe mensual del presupuesto ejecutado en la página de la Unidad, previo al cierre contable mensual. Este Informe mensual del presupuesto ejecutado, el cual es realizado y publicado por el área de Presupuesto, debe contener los rubros ejecutados, Valor de CDP del rubro, la apropiación disponible, compromisos, obligaciones, pagos y el porcentaje de ejecución.

Si la **UPME** quien es la beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la **UPME** de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la **UPME** quien es la receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la **UPME** no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Las deudas de la **UPME** asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la **UPME** de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los activos no monetarios que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la entidad obtenga el control de los activos.

Los activos declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingresos en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

7.16.4 Medición

• Transferencias

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de éste, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Estos se realizarán mensualmente teniendo en cuenta la información suministrada por presupuesto en particular a lo ejecutado en cada mes.

La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

Cuando la entidad esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

En caso de que la entidad esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos.

Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la entidad disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre el este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

7.16.5 Revelaciones requeridas

La **UPME** revela la siguiente información:

- a. El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el período contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- b. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c. El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d. La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.
- e. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- f. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, y arrendamientos, entre otras; y
- g. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.
- **Presentación en los estados financieros**
 - **Estado de Situación Financiera**
La **UPME** presentará dentro del estado de situación financiera los activos y pasivos que surjan por los recursos transferidos sujetos a condiciones.
 - **Estado de Resultados**
La **UPME** presentará sus ingresos recibidos de transacciones sin y con contraprestación se presentarán dentro del período en el cual se genere el hecho económico.

7.17 Ingresos de transacciones con contraprestación

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

7.17.1 Propósito

Esta política incorpora el tratamiento contable de los ingresos de transacciones con contraprestación, estos corresponden a los ingresos que

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

percibe la **UPME** por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos.

7.17.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 34. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
<u>Capítulo IV Numeral 2</u>	<u>Ingresos de transacciones con contraprestación</u>

7.17.3 Reconocimiento

La UPME reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan de:

- a. La venta de bienes; (estos se podrán presentar como transacciones sin contraprestación en los casos en donde la **UPME** soporta que el precio de venta es inferior al valor de mercado, la medición de estos se presenta en esta parte de la política).
- b. Prestación de servicios; (estos se podrán presentar como transacciones sin contraprestación en los casos en donde la **UPME** soporta que los mismos no se ofrecen a un valor de mercado).
- c. El uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses (rendimientos o mora), arrendamientos, entre otros.

1. Ingresos por venta de bienes: Se reconoce como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Estos se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a. La **UPME** ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b. La **UPME** no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c. El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d. Es probable que la **UPME** reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e. Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

2. Ingresos por prestación de servicios: Estos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales que la **UPME** previamente hubiese establecido, los mismos se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- ✓ Es probable que la **UPME** reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- ✓ Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.
- ✓ Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales sólo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Nota: De acuerdo con la Ley 1955 de 2019 en su artículo 20 la entidad reconocerá como ingresos por prestación de servicios, lo recibido por quienes utilicen o soliciten los servicios técnicos de planeación y asesoría relacionados con las actividades de:

- a) Evaluación de proyectos de eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía y gestión eficiente de la energía, para acceder a los incentivos tributarios;
- b) Evaluación de proyectos del sector energético para acceder a la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER);
- c) Emisión de conceptos sobre las conexiones al Sistema Interconectado Nacional, en el marco de la expansión de generación y transmisión de energía, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.

3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad

Página **137** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, y otros, en caso de que estas operaciones se presenten en la **UPME**.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la **UPME** reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la **UPME** por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

17.7.4 Medición

Los ingresos de transacciones con contraprestación se mide por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La medición será el valor del mercado del bien o servicio recibido, si este no se puede medir con fiabilidad,
2. Por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación, si no es posible medir con fiabilidad este,
3. El valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La UPME mide los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- ❖ La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados); o
- ❖ Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- ❖ La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos se reconocerán como un menor valor de estos.

Para el caso de los otros ingresos se medirán, por ejemplo, se miden por el valor de la convocatoria, por la cantidad de fotocopias que solicitan, por la recuperación del menor valor pagado de una cuenta por pagar a un tercero por la prestación de un servicio o adquisición de un bien, entre otros.

17.7.5 Revelaciones requeridas

La **UPME** revela la siguiente información:

- a.** Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b.** La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes; prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos, participaciones o excedentes financieros; y arrendamientos, entre otras;

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

- c. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios; y
- d. La naturaleza y valor de las transacciones en las que se pacta un precio menor al precio de mercado identificando el tipo de población o la persona, natural o jurídica, beneficiaria de la transacción.

7.18 Otros ingresos

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento y Medición

7.18.1 Propósito

Esta política incorpora el tratamiento contable de los otros ingresos estos corresponden a los ingresos diferentes a transacciones sin o con contraprestación.

7.18.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 35. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
Marco Conceptual	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno.

7.18.3 Reconocimiento y Medición

La entidad deberá reconocer otros ingresos ya sean por Aprovechamientos (fotocopias), recuperaciones y por convocatorias. Estos ingresos son aquellos que son esporádicos para la Unidad, los cuales no son comunes y no son imprescindibles para su funcionamiento tales como aprovechamientos y recuperaciones, estos se pueden dar cuando la entidad logra, por ejemplo, vender fotocopias de proyectos o estudios a cualquier particular. Para el caso de las convocatorias se dan cuando el área de Convocatorias adscrita a la Subdirección de Energía Eléctrica abre inscripciones para que las diferentes entidades públicas y privadas participen en el proceso y solo una queda elegida si cumple con el total de los requerimientos de los pliegos.

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

El área de Convocatorias suministrará al área de Tesorería, el soporte de las consignaciones y transferencias electrónicas de los pagos realizados por las entidades interesadas en participar en la convocatoria una vez el área de Convocatoria lo haya coordinado con los participantes.

De igual forma, todos los funcionarios de la Unidad suministrarán al área de Tesorería, el soporte de la consignación o transferencia electrónica de reintegro de viáticos y/o comisión. Este soporte debe contener el valor a reintegrar, banco de la consignación, fecha, y documento de identidad del funcionario, dentro de los tres días hábiles establecidos para la legalización de las comisiones.

7.19 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Reconocimiento inicial
- Reconocimiento de las diferencias en cambio
- Revelaciones requeridas
- Presentación en los estados financieros

7.19.1 Propósito

Esta política contable de la **UPME** incorpora el tratamiento que se da a las variaciones en las tasas de cambio cuando la entidad realice transacciones en moneda extranjera. Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano.

7.19.2 Referencias de Normas Aplicables

Tabla 35. Referencias Normativa Aplicables a la UPME

Resolución 533 de 2015 expedido por la CGN	Nombre Estándar
Capítulo V Numeral 2	<u>Variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera</u>

7.19.3 Reconocimiento inicial

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la **UPME** multiplicará el valor en moneda

Página **141** de **164**

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

extranjera por la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción, esta tasa de cambio corresponde a la TRM proyectada del compromiso presupuestal.

7.19.4 Reconocimiento de las diferencias en cambio

Para determinar el reconocimiento de las diferencias en cambio se identifica si la transacción es una partida monetaria o no monetaria. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, los activos intangibles y las propiedades planta y equipos.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las **partidas monetarias** a tasas de cambio diferentes de las utilizadas en su reconocimiento inicial se reconocerán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Variaciones dentro de la vigencia:** Las variaciones de partidas monetarias reconocidas inicialmente a la TRM proyectada del compromiso presupuestal y liquidadas a la TRM negociada por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en el momento del pago, que se generen dentro de la misma vigencia, afectarán la contrapartida reconocida inicialmente, por lo cual, estas variaciones no se registrarán en cuentas de gastos o ingresos de ajustes por diferencia en cambio.
- **Reexpresión de partidas monetarias en moneda extranjera:** Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio a la fecha del cierre del periodo, las variaciones se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo en las cuentas de ajustes por diferencia en cambio.
- **Variaciones en vigencias diferentes:** Las variaciones de partidas monetarias reconocidas inicialmente a la TRM proyectada del compromiso presupuestal y liquidadas a la TRM negociada por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en el momento del pago, que se generen en vigencias diferentes, se reconocerán como gasto o ingreso de ajustes por diferencia en cambio.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar partidas no monetarias se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, estas variaciones solo aplican cuando la medición de la partida no monetaria sea

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

valor de mercado o costo de reposición. No aplica cuando la medición sea costo histórico.

7.19.5 Revelaciones requeridas

La **UPME** revelará la siguiente información:

- a. El valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del periodo.

- **Presentación en los estados financieros**

- **Estado de Situación Financiera**

La **UPME** presenta dentro del estado de situación financiera los activos y pasivos de transacciones en moneda extranjera reexpresados a la moneda funcional.

- **Estado de Resultados**

La **UPME** presenta los ingresos y gastos por variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

COPIA NO CONTROLADA

8. CUADRO DE RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS EN EL PROCESO CONTABLE

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION DE TALENTO HUMANO - G.I.T.G.T.H.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
1. Informe que detalle las otras cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, las cuales son cobradas a las EPS y ARL, de acuerdo con el tipo incapacidad. Este detalle debe contener: tipo de incapacidad, EPS o ARL, valor, fecha de la incapacidad, fecha de radicación, fecha de corte y su valor acumulado.	G.I.T.G.T.H.	Deberá ser remitido mensualmente por correo electrónico, en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los primeros cinco días hábiles posteriores al periodo contable en que se realizaron las transacciones, para el registro contable	Mensual
2. Reporte de las prestaciones sociales que genera la Unidad para cada uno de los funcionarios. Este Reporte debe contener el tipo de prestación (Bonificación de dirección, Bonificación de Recreación, Bonificación por Servicios, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones y Vacaciones), fecha de corte, información del funcionario, alerta (retiro o pago de la prestación), saldo anterior, débito, crédito y nuevo saldo.	G.I.T.G.T.H.	Deberá ser remitido mensualmente por correo electrónico, en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los primeros cinco días hábiles posteriores al periodo contable en que se realizaron las transacciones, para el registro contable	Mensual
3. Soporte del Resumen de Liquidación de la nómina pagada generada por la Unidad, en el cual indica los conceptos tales como: sueldo básico, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social (salud, pensión y planes complementarios), descuentos de nómina (libranzas, aportes a cooperativas, embargos), retención en la fuente, entre otros.	G.I.T.G.T.H.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato generado del sistema de liquidación de nómina, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en el momento en que se envíe para pago y registro contable.	Mensual

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
4. Soporte de las Cesantías pagadas al Fondo Nacional del Ahorro.	G.I.T.G.T.H.	Deberá ser remitido mensualmente por correo electrónico en formato generado del sistema de liquidación de nómina, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en el momento en que se envíe para pago y registro contable.	Mensual
5. Informe de reporte trimestral de las liquidaciones de acreencias laborales durante el periodo.	G.I.T.G.T.H.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato generado del sistema de liquidación de nómina, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), cinco (05) días hábiles siguientes al corte trimestral.	Trimestral

COPIA NO CONTROLADA

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CIUDADANO-
G.I.T.G.A.**

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
6. Detalle de los gastos del reembolso de caja de menor. Este detalle debe contener las siguientes características: Cód. Contable, rubro al máximo detalle, fecha, razón social y NIT, concepto, valor.	G.I.T.G.A.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en forma mensual o cuando se agote al 70% del valor de la caja menor, lo que ocurra primero.	Mensual
7. Informe de Propiedades, Planta y Equipo del corte del mes, el cual debe contener como mínimo: grupo de activo, valor de compra, activos comprados en el mes, fecha de	G.I.T.G.A.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los	Mensual

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
adquisición, vida útil, meses depreciados, depreciación mensual, depreciación acumulada, y valor neto por activo.		primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la fecha del corte, para el registro contable.	
8. Informe de Activo Intangibles del mes corte, el cual debe contener como mínimo: grupo de activo, valor de compra, activos comprados en el mes, fecha de adquisición, vida útil, meses depreciados, amortización mensual, amortización acumulada, y valor neto activo.	G.I.T.G.A.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la fecha del corte, para el registro contable.	Mensual
9. Informe donde se relacionen las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles objeto de baja. Soporte del acto administrativo que da vía libre para la baja en cuentas de los activos.	G.I.T.G.A.	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la fecha del corte, para el registro contable.	

OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
10. Informe de los procesos o litigios en los cuales la entidad debe reconocer las provisiones y contingencias de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida. Este informe debe contener: nombre del demandante, participación en la demanda, fecha de corte del informe (mensual), pretensiones, valor de la provisión en caso de pérdida indexada y de la contingencia indexada, calificación del proceso, entre otras.	O.A.J	Deberá ser remitido por correo electrónico en formato Excel, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (Profesional Especializado 2028-17 y 2028 -14), en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la fecha del corte, para el registro contable.	Mensual

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA - G.I.T.G.F.			
11. Informe mensual del presupuesto ejecutado, el cual es realizado y publicado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera profesional encargado del presupuesto, debe contener los rubros ejecutados, Valor de CDP del rubro, la apropiación disponible, compromisos, obligaciones, pagos y el porcentaje de ejecución.	G.I.T.G.F Presupuesto	Deberá ser consultado un reporte mensual de la página web de la UPME, por los profesionales especializados 2028-17 y 2028 -14, de acuerdo con el calendario del cierre mensual para el registro contable, establecido por la CGN.	Mensual
12. La entidad realizará los pagos a través de la SCUN teniendo en cuenta los certificados de supervisión y los soportes de las cuentas por pagar, generando en el SIIF Nación las cuentas por pagar y las obligaciones para el correspondiente pago por la adquisición de bienes y servicios. De igual forma se efectúa el pago por concepto de nómina, viáticos y/o comisiones, proyectos de inversión, entre otros. Con los recursos del encargo fiduciario la entidad realizará los registros en SIIF partiendo de las órdenes de pago en las cuales se identifica el nombre del beneficiario, NIT, tipo de pago, valor bruto a pagar, deducciones, valor neto, etc.	G.I.T.G.F Tesorería	Se recibirá por correo electrónico los certificados de supervisión y soportes de las cuentas por pagar, órdenes de pago (Encargo Fiduciario en formato PDF), archivos planos para pago de nómina, comisiones de funcionarios, entre otras.	Mensual
13. Informe mensual de ingresos con el valor de los recursos abonados por las entidades aportantes.	G.I.T.G.F Tesorería	Este informe deberá ser remitido al funcionario a cargo de la contabilidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera en formato Excel a	Mensual

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
		los 16 días calendarios siguientes al mes de corte, para validar los registros contables.	
14. Extractos bancarios de las cuentas de ahorros y corrientes que tiene bajo la administración de los Recursos por SCUN y/o por Encargo Fiduciario.	Banco o SCUN	Deberá ser remitido mensualmente por la Fiducia y/o la entidad financiera en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al corte, en físico y en formato PDF, para efectos de la conciliación bancaria, o ser consultado en SIIF Nación bajo el SCUN.	Mensual

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – OTI

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
15. Para el reconocimiento de los activos intangibles generados internamente la OTI, reportará un documento técnico en el cual se manifestará el tipo de activo, la etapa, cuantificación de los costos y la vida útil del activo.	O.T.I	Deberá ser remitido por correo electrónico al funcionario a cargo de la contabilidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera el documento técnico en el formato establecido, con la información requerida para el reconocimiento del activo.	Mensual

TODOS LAS SUBDIRECCIONES, OFICINAS, SECRETARÍA Y DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
16. Soporte de la consignación o transferencia electrónica de reintegro de viáticos y/o comisión por parte de los funcionarios. Este soporte debe contener el valor a reintegrar, banco de la consignación,	Funcionarios	Deberá ser remitido por correo electrónico al funcionario a cargo de la contabilidad perteneciente al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera el soporte de la consignación o transferencia electrónica	Mensual

Página 148 de 164

	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	Código: M-GF-01
		Fecha: 05/12/2024
		Versión: 05

INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	CONDICIÓN	PERIODICIDAD
fecha, y documento de identidad del funcionario.		del reintegro, dentro de los tres días establecido para legalización de comisiones.	

COPIA NO CONTROLADA

9. ANEXOS

9.1 Estado de Situación Financiera



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Estado de Situación Financiera
PERIODO COMPARATIVO A DICIEMBRE 20X2 Y DICIEMBRE 20X1
(Cifras en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 20X2	DICIEMBRE 20X1	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cuentas por Cobrar de Transferencia	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otras Cuentas por Cobrar	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros Activos	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Activos Corrientes Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
Activos No Corrientes		0,00			
Costo Histórico Activos Intangibles	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Amortización Acumulada (CR)		0,00	0,00	0,00	0,00%
Activos Intangibles		0,00	0,00	0,00	0,00%
Costo Histórico Propiedades, Planta y Equipo	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Depreciación acumulada (CR)		0,00	0,00	0,00	0,00%
Propiedades, Planta y Equipo		0,00	0,00	0,00	0,00%

Activos No Corrientes Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
Activos Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Cuentas por Pagar	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Beneficios a los Empleados de corto plazo	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Retención en la Fuente	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otras Cuentas por Pagar	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos Corrientes Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos No Corrientes					
Provisiones y Litigios	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos No Corrientes Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00%
Pérdidas/ Ganancias Acumuladas		0,00	0,00	0,00	0,00%
Total Patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00%
Patrimonio y Pasivos Totales		0,00	0,00	0,00	0,00%
Cuentas de Orden Deudoras Contingentes		-	-	0,00	0,00%
Activos Contingentes					
Deudoras Fiscales					

Deudores de Control		0,00	0,00	0,00	0,00%
Deudoras por el contrario (CR)		0,00	0,00	0,00	0,00%
Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes	4.X	-	-	0,00	0,00%
Pasivos Contingentes					
Acreedoras Fiscales					
Acreedoras de Control		0,00	0,00	0,00	0,00%
Acreedoras por el contrario (DB)		0,00	0,00	0,00	0,00%

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Director General
C.C. No. XX.XXX.XXX

COPIA NO CONTROLADA

XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Contador Público
T.P. No. XXXXXX-T
C.C. No. XX.XXX.XXX

Elaborado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Revisado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

9.2 Estado de Resultado del Periodo



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Estado de Resultados

PERIODO COMPARATIVO ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 20X2 Y 20X1

(Cifras en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 20X2	DICIEMBRE 20X1	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
Resultado de periodo					
Ganancia (pérdida)					
Ingresos Sin Contraprestación	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ingresos con Contraprestación	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gasto de Administración	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos Generales	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gasto de Depreciaciones/Amortizaciones	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gastos Financieros	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Gasto de Provisiones y Litigios	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros Ingresos	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otros Gastos	4.X	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ganancia (Pérdida) por Actividades de Operación		-	-		

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Director General
C.C. No. XX.XXX.XXX

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Contador Público
T.P. No. XXXXXX-T
C.C. No. XX.XXX.XXX

Elaborado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Revisado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

9.3 Estado de Cambios en el Patrimonio



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Estado de cambios en el Patrimonio
PERIODO COMPARATIVO ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 20X2 Y 20X1
(Cifras en pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultado		Total patrimonio
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio	
Saldo a 1 de enero de 20X1	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado o pérdida del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado o pérdida del Ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31 de diciembre de 20X1	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a 1 de enero de 20X2	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Fiscal	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00

Resultado de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31 de diciembre de 20X2	-	-	-	-

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

Director General
C.C. No. XX.XXX.XXX

Elaborado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX
Revisado por: XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

Contador Público
T.P. No. XXXXXX-T
C.C. No. XX.XXX.XXX

9.4 Estado de Flujo de Efectivo



COPIA NO CONTROLADA

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Estado de Flujos de Efectivo

PERIODO COMPARATIVO ENTRE 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 20X2 Y 20X1

(Cifras en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 20X2	DICIEMBRE 20X1	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Recibido por transferencias de los aportantes	0,00	0,00	0,00	0,00%
Recibido por transferencias xxxxxx	0,00	0,00	0,00	0,00%
Recibido por transferencias con contraprestación				
Pagado por pago a proveedores y contratistas				
Pagado por beneficios a los empleados	0,00	0,00	0,00	0,00%

Pagado por ejecución de proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0,00	0,00		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Recibido por xxxxxxxxxxxxxx	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pagado por xxxxxxxxxxxxxx	0,00	0,00	0,00	0,00%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00		
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Recibido por xxxxxxxxxxxxxx	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pagado por xxxxxxxxxxxxxx	0,00	0,00	0,00	0,00%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00		

COPIA NO CONTROLADA

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

Director General

C.C. No. XX.XXX.XXX

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

Contador Público

T.P. No. XXXXXX-T

C.C. No. XX.XXX.XXX

Elaborado por: Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx

Revisado por: Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx Xxxxxx

9.5 Materialidad base activos

FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

Materialidad Promedio
Base Activos -

			1	2	3	4	5	
Código	Descripción	Saldo Final (\$)	Base Clase	Base Activos	Base Gastos	Promedio	Se excluyen >50%	Materialidad por rubro
1	ACTIVOS	-						
1105	CAJA							
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS							
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR							
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS							
1605	TERRENOS							
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO							
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA							
1640	EDIFICACIONES							
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO							
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA							

Página 157 de 164

1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN							
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA							
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)							
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO							
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS							
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
1970	ACTIVOS INTANGIBLES							
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)							
1976	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)							
2	PASIVOS	-						
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES							
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS							
2424	DESCUENTOS DE NOMINA							
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE							
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS							
2460	CRÉDITOS JUDICIALES							
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR							
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO							
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS							
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO							
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS							
3	PATRIMONIO	-						

3105	CAPITAL FISCAL							
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO							
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN							
4	INGRESOS	-						
4390	OTROS SERVICIOS							
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)							
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS							
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO							
4802	FINANCIEROS							
4808	INGRESOS DIVERSOS							
5	GASTOS	-						
5101	SUELDOS Y SALARIOS							
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS							
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS							
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA							
5107	PRESTACIONES SOCIALES							
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS							
5111	GENERALES							
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS							
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO							
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES							
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO							

5804	FINANCIEROS							
5890	GASTOS DIVERSOS							
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS							
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR							
5905	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS							

9.6 Metodología determinación costos activos intangibles desarrollados internamente

Metodología determinación costos activos intangibles desarrollados internamente					
Actividad	Concepto	Descripción	Detalle 1	Detalle 2	Detalle 3
1. Definición de recursos:	Equipo de trabajo interno designado por la entidad.	Nombre del funcionario			
		N° de identificación			
		Cargo			
		Subdirección			
	Equipo de trabajo externo contratado por la Unidad.	Nombre del contratista			
		N° de identificación			
		N° del contrato			
		Subdirección			
	Activos fijos e intangibles destinados para las actividades.	Descripción de bienes			
	Consumo de servicios públicos.	Energía			
		Acueducto			
		Internet			

2. Clasificación de las actividades:	Levantamiento de requerimientos.	Detalle actividades de investigación			
	Desarrollo e implementación.	Detalle actividades de desarrollo			
3. Asignación de recursos:	Equipo de trabajo interno designado por la entidad.	Nombre del funcionario	0		
		Salario mes			
		Prestaciones sociales mes			
		N° horas laboradas mes			
		Valor hora			
		N° de horas de trabajo interno asignadas al proyecto			
		Valoración trabajo interno	\$ -	\$ -	\$ -
	Equipo de trabajo externo contratado por la Unidad.	Nombre contratista			
		Valor contrato			
		Porcentaje de trabajo externo asignadas al proyecto			
		Valoración trabajo externo	\$ -	\$ -	\$ -
	Activos fijos e intangibles destinados para las actividades.	N° de meses de ejecución			
		Depreciación - amortización durante la ejecución del proyecto	\$ -		
		Porcentaje activos fijos e intangibles asignados al proyecto	#DIV/0!		
		Valoración activos fijos e intangibles	#DIV/0!		\$ -
	Consumo de servicios públicos.	N° de meses de ejecución	0		
		Valor de los servicios públicos			

		Porcentaje de consumo de servicios asignados al proyecto			
		Valoración servicios públicos	\$ -		
4. Estimación de costos:	Equipo de trabajo interno designado por la entidad.		\$ -		
	Equipo de trabajo externo 1 contratado por la Unidad.		\$ -		
	Equipo de trabajo externo 2 contratado por la Unidad.		\$ -		
	Activos fijos e intangibles destinados para las actividades.		#DIV/0!		
	Consumo de servicios públicos.		\$ -		
	Total costos del proyecto		#DIV/0!		
5. Determinación del costo del activo intangible:	Distribución costos fase de investigación y desarrollo	Investigación	Desarrollo		
		Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
	Equipo de trabajo interno designado por la entidad.		\$ -		-
	Equipo de trabajo externo 1 contratado por la Unidad.		\$ -		-
	Equipo de trabajo externo 2 contratado por la Unidad.		\$ -		-
	Activos fijos e intangibles destinados para las actividades.	0,00%	#DIV/0!		#DIV/0!
	Consumo de servicios públicos.	0,00%	\$ -		-
	Totales		#DIV/0!		#DIV/0!
6. Estimación vida útil:	Determinación del tiempo que la aplicación o herramienta generará beneficios económicos futuros a la entidad.		xx meses	#DIV/0!	

COPIA NO CONTROLADA

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
28/08/2018	1	Resolución 464 de 2018, por la cual se adopta el Manual De Políticas Contables de la Unidad De Planeación Minero Energética – UPME, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación.
11/02/2020	2	Resolución 0057 de 2020, por la cual se modifica la resolución 464 de 2018 en la cual se adoptó el Manual De Políticas Contables, para incorporar matriz de responsabilidades, especificar otros ingresos que recibe y contabiliza la UPME y detallar como se genera la medición inicial de las cuentas por cobrar y por pagar.

25/06/2021	3	Resolución 0192 de 2021, Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en la cual se ajustaron las políticas de provisiones, pasivos y activos respecto a los procesos con una alta probabilidad de pérdida pero que no tienen una erogación económica. Propiedades, planta y equipo respecto a la actividad de conteo físico – inventario para los activos fijos de entidades; Ingresos sin contraprestación se actualizó la cuenta contable en la cual se reconoce los ingresos producto de la ejecución presupuestal y se establece el formato de Materialidad con base en los Activos.
19/12/2022	4	Resolución 0523 de 2022, Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, realizando ajustes respecto a efectivo y equivalente al efectivo (manejo de caja menor e incorporación del encargo fiduciario), se actualiza la política de activos intangibles (incluyendo metodología para el reconocimiento de los activos generados internamente), actualización del cuadro de responsabilidades, se actualiza las entidades que hacen parte del presupuesto de la UPME en las políticas de cuentas por cobrar e ingresos de actividades sin contraprestación y ajustes de forma.
05/12/2024	5	Resolución 969 de 2024, Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, incluyendo los cambios normativos de la Resolución 331 de 2022, Resolución 285 de 2023 Resolución 356 de 2022 y Resolución 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se hace la actualización general de todas las normas aplicables a las entidades de gobierno y los informes financieros y contables.